



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OFICIO IV/02/2009/153

ASUNTO: Envío de actas de sesión del H. CGU

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted el acta original de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado 15 de Enero del presente año, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jal., 27 de Febrero de 2009



02 MAR. 2009

RECIBIDO

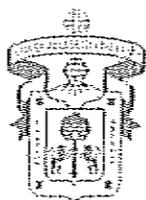
Recibi

Au 11:36

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

c.c.p. Dr. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Rector General de la U. de G.
c.c.p. Minutario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



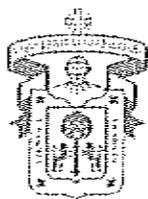
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 15 de Enero de 2009*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



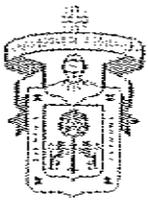
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 15 de Enero de 2009
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 15 de Enero de 2009
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*



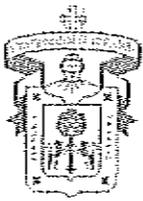
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muy buenos días señores consejeros. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado lunes 12 de enero del presente año, y siendo las 10:40 horas de hoy 15 del mismo mes y año, vamos a proceder a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Para dar inicio a esta sesión, me voy a permitir solicitar al señor Secretario tenga a bien proceder a la lectura de la lista de presentes y a la declaratoria del quórum legal.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Nos están reportando de aquí del registro electrónico, del ingreso de este recinto, 139 consejeros de 176 debidamente acreditados, por lo que tenemos quórum para dar inicio con esta sesión señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, reuniéndose el quórum legal para dar inicio conforme a la norma de esta sesión de Consejo General Universitario, voy a solicitar también al señor Secretario que proceda a la lectura del orden del día.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Orden del día: 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración esta orden del día..., si no hay propuestas o modificaciones en votación económica si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., muchas gracias. Bien, pasamos al punto tres de esta orden del día: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, y bueno como es usual en todas estas sesiones del Consejo General Universitario, el acta de la sesión anterior se les hizo llegar con antelación por distintos medios, sobre todo por internet, entonces yo quisiera poner a consideración de este pleno la posibilidad de omitir la lectura del acta y si ustedes estuvieran de acuerdo en esta propuesta les pediría si es de apoyarse lo manifiesten con su voto..., muchas gracias. Bueno, esta presidencia pone a consideración de ustedes la orden del día de la sesión anterior..., no habiendo observaciones si es de aprobarse en votación económica solicito lo manifiesten con su voto..., muchas gracias, aprobado. Pasamos al punto cuatro: Lectura y en su caso aprobación de varios dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes de este honorable Consejo General Universitario, y para dar lectura de estos dictámenes le voy a solicitar al señor Secretario tenga a bien presentarnos los dictámenes que se presentan a este honorable cuerpo colegiado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se han enlistado un total de ocho dictámenes: uno de las Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad y de Ingreso y Promoción del Personal Académico; uno de Educación; y seis de de Educación y Hacienda. A estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad y de Ingreso y Promoción del Personal Académico, fue turnada por el Rector General una propuesta en la que se plantea la modificación del *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*:

Dictamen N° I/2009/040:

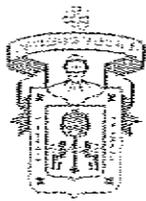
Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*, en los artículos 5, 8, 10, 32, 33, 34, 36, 40, 41, 45, 48, 51, 53, 55 y 56; se deroga el artículo 35 y se agrega un nuevo artículo, que será el numeral 36 Bis, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

I. a la II. ...

III. Gozar de estímulos de programas con fondos externos y/o federales, tales como apoyos complementarios para la consolidación institucional de grupos de investigación (repatriación, retención y estancias de consolidación), becas PROMEP para estudios de posgrado y beca de fomento a la permanencia institucional;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Gozar de licencia sin goce de sueldo o beca de cualquier tipo;

V. ...

VI. Tener cualquier tipo de adeudo derivado de programas de apoyo institucional.

Artículo 8. *La Universidad de Guadalajara se sujetará a los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2002 y de la Secretaría de Educación Pública, publicados en 1999.*

Artículo 10.- ...

Sólo existirán cuatro fuentes de financiamiento para el pago de estímulos que serán:

- I. Recursos fiscales para las categorías de personal de carrera de tiempo completo;*
- II. Recursos derivados de reducciones del capítulo 1000 conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Servicio Civil;*
- III. Ingresos propios; y*
- IV. Aportaciones del gobierno estatal.*

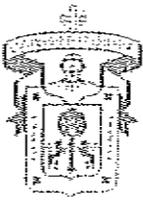
Artículo 32.- ...

I. a la III. ...

Una vez concluido el plazo, serán evaluados conforme a los presentes lineamientos y el nivel correspondiente será el que resulte de tal evaluación.

Artículo 33.- *Los académicos que se encuentren ocupando un cargo directivo o de confianza remunerado en la Universidad de Guadalajara deberán ser evaluados cuando así lo soliciten, siempre y cuando no se encuentren en el supuesto del artículo 32, como pueden ser jefes de departamento cuyo origen sea la docencia vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además impartan un mínimo de 4 horas-semana-mes de docencia frente a grupo...*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

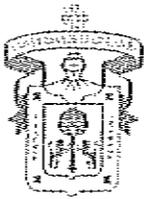
Artículo 34. *El académico que cuente con el reconocimiento del perfil PROMEP presentará la solicitud para ser evaluado y la documentación que avale las horas de clase frente a grupo, el informe anterior y el plan de trabajo, cuyo expediente será revisado en línea, consultando directamente la base de datos del PROMEP, siendo la única instancia autorizada para ello la Coordinación General Académica, responsable de presentar una propuesta de evaluación ante la Comisión Dictaminadora de la Administración General, la que emitirá con toda formalidad su resolutivo, asignando el puntaje y nivel correspondientes.*

El beneficio se suspenderá en caso de que concluya el periodo por el cual se le otorgó el reconocimiento de perfil PROMEP durante la vigencia de la promoción correspondiente de este Programa; sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo una vez que se obtenga el reconocimiento que tendrá efectos retroactivos a la fecha de la suspensión correspondiente.

Artículo 35.- DEROGADO.

Artículo 36. *Si en el momento de la emisión de la convocatoria un académico se encuentra realizando un año sabático o una estancia académica de al menos 6 meses, a su retorno podrá ingresar a este programa por el tiempo que reste del periodo estipulado en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando se cuente con recursos económicos suficientes y el académico cumpla con los siguientes requisitos:*

- I.** *Presentar en la Secretaría o Dirección Académica de su adscripción, a más tardar 10 días hábiles posteriores a su reanudación de labores, los siguientes documentos:*
 - a)** *Solicitud de ingreso al programa, bajo formato previamente establecido;*
 - b)** *Copia del plan de trabajo presentado para el año sabático o estancia académica, avalado por el titular de la dependencia de adscripción;*
 - c)** *Informe detallado y por escrito de las actividades realizadas durante el año sabático o la estancia académica, con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción, y*
 - d)** *Constancias correspondientes a las actividades realizadas durante el año sabático o la estancia académica.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

II. Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 30 de este reglamento, pudiendo exceptuarse las fracciones III y IV.

Artículo 36 bis.- Los profesores que gozaron de estancia o año sabático y que se reincorporaron al PROESDE en los términos establecidos en el artículo anterior, para la promoción del PROESDE inmediata posterior a su reincorporación, deberán ser exceptuados del cumplimiento del requisito establecido en la fracción II y V del artículo 30 de este Reglamento.

Artículo 40.- ...

I. a la IV. ...

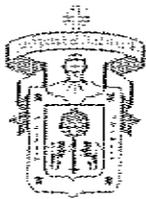
El recurso disponible se distribuirá de mayor a menor nivel según la publicación final emitida en la Gaceta Universitaria, hasta agotarlo.

Artículo 41. El monto del estímulo se otorgará de conformidad con el nivel que alcance el aspirante, según la puntuación total obtenida, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Nivel	Salarios Mínimos	Puntuación Total	Rango de Puntaje de Calidad
I	1	300-377	210-264
II	2	378-455	265-319
III	3	456-533	320-374
IV	4	534-611	375-429
V	5	612-689	430-484
VI	7	690-767	485-539
VII	9	768-845	540-594
VIII	11	846-923	595-649
IX	14	924-1000	650-700

La ubicación del profesor será determinada, en primer término, por el puntaje obtenido en calidad, y en segundo lugar por el puntaje total obtenido de calidad, permanencia y dedicación. En caso de no coincidir ambos criterios, el nivel del estímulo será el menor de los dos.

En ningún caso, el estímulo podrá ser inferior a un salario mínimo o superior a catorce salarios mínimos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 45.- ...

I. a la VIII. ...

IX. Quiénes podrán participar; y

X. ...

Artículo 48.- Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados a que se refiere la fracción IV del artículo 23 de este ordenamiento, los solicitantes que se consideren afectados con el resultado de su evaluación, podrán interponer el recurso de inconformidad por escrito, puntualizando los motivos del mismo, ante la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo respectivo, **o bien** a través de la Secretaría o Dirección respectiva, la que deberá remitir el escrito de inconformidad y el expediente en un plazo no mayor de 2 días hábiles a la citada Comisión, la que resolverá de plano dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la interposición del recurso, **según lo marca la convocatoria...**

Artículo 51.- Los titulares de las dependencias de adscripción deberán informar al final de cada ciclo escolar, a su superior jerárquico y a las autoridades competentes, sobre el cumplimiento individual de las obligaciones a que se refiere el **artículo anterior...**

Artículo 53.- ...

I. ...

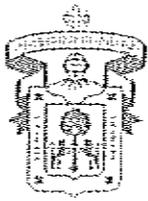
II. Cuando se autorice licencia sin goce de sueldo mayor a 6 meses;

III. ...

IV. Cuando exista suspensión temporal de la prestación del servicio ordenada por autoridad administrativa competente;

V. a la VII. ...

VIII. Cuando el beneficiario no cumpla con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IX. Cuando no se proporcione con oportunidad la información que le sea solicitada por sus superiores o el órgano colegiado, relacionada con los procesos de evaluación para la selección y admisión al programa; y

X. Cuando el gobierno federal dé por terminado el programa de estímulos.

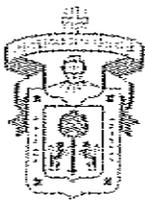
Artículo 55. El Consejo competente, a través de su respectiva Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, determinará la procedencia de la cancelación del estímulo en los casos referidos en las fracciones VII, VIII y IX del artículo 53 de este ordenamiento...

Artículo 56. El académico a quien se le suspenda o cancele el beneficio del estímulo podrá interponer el recurso de revisión ante la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya notificado por escrito dicha resolución. La Comisión emitirá, en un plazo que no exceda de 15 días hábiles a partir de la fecha en que se reciba el recurso de revisión, el dictamen correspondiente el cual será inapelable, mismo que se notificará en forma personal al académico.

...

SEGUNDO. Se adicionan los siguientes artículos transitorios al Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente:

PRIMERO.- Por única ocasión, para la promoción 2009-2010, la convocatoria a la que se refiere el artículo 45 de este Reglamento se publicará durante el mes de febrero de 2009.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

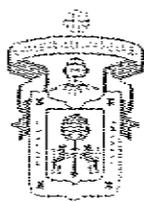
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- *Los centros universitarios y escuelas regionales que no cuenten con personal académico que reúna los requisitos de categoría académica que establece la fracción I del artículo 19 de este ordenamiento para ser dictaminador, podrán integrar las comisiones con académicos de categorías de Titular o Asociado de medio tiempo o asistente. En su defecto, se podrá integrar con profesores de asignatura.*

TERCERO.- *En los centros universitarios regionales, cuando exista imposibilidad para invitar a dictaminadores externos a la Universidad de Guadalajara que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 20 de este ordenamiento, podrá invitarse a académicos de la Universidad externos al centro universitario, siempre y cuando cuenten al menos con el grado de Maestría y con reconocido prestigio académico.*

TERCERO. Estas modificaciones entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta Universitaria*.

CUARTO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Universitaria*.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 13 de Enero de 2009

Las Comisiones Conjuntas de Educación, de Hacienda,
Normatividad e Ingreso y Promoción del Personal Académico

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Educación

Hacienda

Normatividad

*Ingreso y
Promoción del
Personal
Académico*

Dr. Roberto
Castelán Rueda

Mtra. Ruth Padilla
Muñoz

Lic. María Esther Avelar
Álvarez

Dr. Víctor González
Álvarez

Dr. Raúl Medina
Centeno

Dr. Pablo Aredondo
Ramírez

Mtro. Arturo Zamora
Jiménez

Dr. Adolfo Espinoza
de los Monteros
Cárdenas

Mtro. Carlos Ramiro
Ruiz Moreno

Lic. Patricia Elena
Retamoza Vega

Mtro. Juan Ramón
Hernández Padilla

Dra. Patricia Lorelei
Mendoza Roaf

C. Víctor Torres
Castellanos

C. César Antonio
Barba Delgadillo

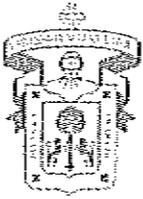
C. Nayely Guadalupe
Robles Ortiz

Dra. María
Graciela Espinoza
Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a consideración de ustedes el presente dictamen..., ¿observaciones...?

Directiva del CUAltos, Raquel Edith Parida Rocha: Sí, señor Presidente, aunque no tenemos el documento completo de cuáles fueron las modificaciones quisiera saber, en representación de los Investigadores del SNI si quedan fuera de esta propuesta PROESDE con perfil PROMEP, porque era una de las discusiones que se habían tenido en el pasado, o si ya se pensó en un estímulo o en un programa de estímulos para los profesores-investigadores y miembros del Sistema Nacional de Investigadores, gracias.



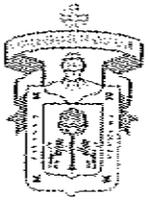
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Le voy a pedir a la maestra Ruth Padilla, miembro de la Comisión de Hacienda, que nos pudiera aclarar éste y quizá algunos otros aspectos que ella considere necesarios.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Con su permiso señor Presidente, y honorables miembros del Consejo. Antes de responder a la pregunta de la investigadora, y consejera de este honorable cuerpo colegiado, me gustaría hacer un planteamiento general de en qué consisten las modificaciones que se proponen al *Reglamento de Estímulos al Desempeño*. Como es conocido de muchos de los miembros de este Consejo que han estado en ocasiones anteriores, este *Reglamento de Estímulos* siempre ha sido objeto de discusión porque, quisiera recordarles que está regulado por dos instancias externas toda vez que son fondos federales, por un lado los lineamientos de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que son muy claros en cuanto a quiénes va dedicado este programa de estímulos y que ha sido el motivo de la mayoría de las inconformidades expresadas por los consejeros a lo largo del tiempo, tanto en el dictamen aprobado en el año 2002 o en el aprobado en el año 2005, y que finalmente no recibió la aprobación de la Secretaría de Educación Pública precisamente por el tema de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Sin embargo, gracias a las gestiones que tanto la Rectoría General como la Coordinación General Académica hicieron en el transcurso de estos últimos meses, ha sido posible hacer algunas modificaciones que permiten considerar muchos de los reclamos que había hecho este cuerpo colegiado a través de sus consejeros y, de alguna manera, en primer término simplificar el tema de los artículos relacionados tanto con la Secretaría de Hacienda como las exigencias que hace la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior y, posteriormente, por la Dirección de Fomento Institucional que es la que valida tanto el *Reglamento de Estímulos* como la convocatoria respectiva y la tabla de puntaje que desde el *Reglamento* del 2005 se considera por separado para permitir las adecuaciones a través de la Comisión de Hacienda, que es la Comisión facultada para determinar las políticas institucionales en términos de desarrollo académico, y no estar cambiando el *Reglamento de Estímulos* cada vez que la SEP nos hace una sugerencia o que la Comisión de Educación a través de sus integrantes u otros miembros del Consejo General Universitario o del Consejo de Rectores hacen alguna propuesta de modificación. En primer término destacaría entonces que este *Reglamento* presenta una simplificación de todas las normas externas que afectan al *Reglamento de Estímulos al Desempeño*; en segundo lugar, se hacen algunas puntualizaciones en algunos de los artículos que necesitaban precisarse por recomendación de la propia Secretaría de Educación Pública, y trata de resolver de fondo el asunto de la evaluación de los miembros de la Universidad que tienen perfil POMEPE, en el cual está incorporado un número sustancial de los más de quinientos investigadores nacionales que tiene la Universidad de Guadalajara, entiendo que en este momento el número es muy superior a quinientos, y de donde solamente 57 investigadores nacionales no tienen perfil PROMEP, es decir menos del 10 por ciento de la población total de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores no son perfil PROMEP. Sin embargo, inclusive para esta pequeña población el señor Rector General ha dado instrucciones de que por ningún motivo queden desprotegidos del Programa

HOJA 12 DE 68

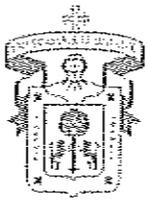


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Estímulos al Desempeño, y destinará a través de la Vicerrectoría Ejecutiva y con las normas que la propia Vicerrectoría establezca, los montos necesarios para cubrir a esta pequeña población que no está siendo atendida. Lo segundo que me gustaría decir es que se modifica el número de salarios mínimos que se dedican a cada nivel de estímulos. Un reclamo importante del personal académico había sido que en el *Reglamento* del 95 se topó el número de salarios mínimos para el nivel 9 a nueve salarios mínimos; y en esta ocasión se recuperan los catorce salarios mínimos para el nivel 9, y también se modifican a partir del nivel 6 el número de estímulos a asignados; en el nivel 6 ahora son siete salarios mínimos y no seis como era en la ocasión anterior; en el nivel 7 de la misma manera se modifica a nueve; en el nivel 8 a once; hasta llegar al nivel 9 con catorce salarios mínimos, lo que presenta una ventaja significativa para todos aquellos académicos que cumpliendo los requisitos puedan alcanzar este nivel. Me voy al artículo 34, que es una de las modificaciones importantes que presenta el dictamen. Este artículo 34 ahora hace una presentación en donde todos los académicos que tienen perfil PROMEP, reitero incluyendo a los miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con excepción de estos 57, podrán ser evaluados a través de los expedientes que han entregado al PROMEP, en donde sus expedientes integran las actividades más importantes de los cuatro rubros a través de los cuales se evalúa el elemento de calidad, y entonces de esta manera va a permitir que ya no tengan que integrar un nuevo expediente y puedan seguir con el beneficio que se les ha venido otorgando a través del tiempo, con una ventaja adicional, en lugar de seis salarios mínimos de entrada podrán incluso llegar a los siete salarios mínimos, porque debo recordar que en el Programa de Estímulos hay tres elementos de evaluación, el primero es el elemento de calidad que asigna hasta 700 de los 1000 puntos y que tiene que ver con el desempeño del profesor propiamente dicho; el segundo elemento es el que se refiere a la dedicación y que va de 100 a 200 puntos, quien tiene de cuatro a nueve horas frente a dedicación reciben 100 puntos, quienes tienen de nueve a catorce horas de dedicación reciben 150, y quienes tienen más de estas horas de dedicación, de quince o más recibirán 200 puntos; y el tercer elemento es el que tiene que ver con la permanencia, y está relacionado directamente con la antigüedad, en donde se otorgan 10 puntos por cada año de antigüedad, después de los tres años que son los básicos para concursar hasta llegar a un máximo de 100 puntos. Una vez que la Coordinación General Académica hizo un análisis minucioso de estos tres elementos encontró que la enorme mayoría de los miembros de la comunidad universitaria que son perfil PROMEP contarían con los 600, perdón con los 485 puntos del criterio de calidad que son necesarios para alcanzar el nivel 6, aún aquellos que son muy jóvenes en la Institución, tenemos muchos perfiles PROMEP que solamente tienen tres años en la Institución, alcanzarían el puntaje de calidad porque muchos de ellos son miembros del Sistema Nacional, y la propuesta que está haciendo la Coordinación General Académica para ponderar los cuatro elementos del criterio de calidad que son Docencia, Generación y Aplicación del Conocimiento, Tutorías y Gestión Académica, están incluidas en el expediente que todos y cada uno de los miembros de perfil PROMEP incorporan al expediente que está en la base de datos del PROMEP, que se llama SISU, incluyendo por supuesto a los investigadores nacionales porque el ser investigador nacional es parte del expediente del perfil PROMEP. Quisiera decir que con



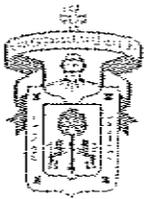


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

este nuevo *Reglamento* o estas adiciones evidentemente se presenta una ventaja para los académicos en términos generales, quienes tienen que ser evaluados a través de sus expedientes por no ser perfil PROMEP o por no ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores, tienen las mismas ventajas que han tenido hasta el momento y que piensan ser mejoradas a través de la tabla de puntaje que acuerda la Comisión de Educación a través del artículo 43 del *Reglamento* que no está siendo modificado. Y para los miembros del perfil PROMEP, incluidos a los miembros del SNI, se hará la ponderación correspondiente con relación a su expediente, de manera que prácticamente todos los académicos que están en esta condición podrían alcanzar entre el nivel 6 y el nivel 9, es decir entre siete salarios mínimos y catorce salarios mínimos. Esto significa que los miembros del Sistema Nacional de Investigadores tendrían la solución ya permanente a su propia situación, dependiendo del nivel que tienen, su nivel de productividad y demás, que son consideraciones que se hacen siempre para su evaluación y podrían alcanzar de manera directa los catorce salarios mínimos del nivel 9. Quisiera recordar que a los miembros del Sistema Nacional se les otorgaba de manera directa el nivel 6 y además la Universidad invertía un monto superior a los catorce millones de pesos para otorgarles salarios mínimos adicionales, un salario mínimo adicional en el caso del nivel 1, dos salarios mínimos adicionales en el caso del nivel 2, y tres salarios mínimos adicionales en el caso de los Eméritos y del nivel 3. En ese sentido, yo creo que hasta para la Universidad va a ser beneficioso porque podrá estimular adecuadamente a la totalidad de su personal con sus distintas variantes y poder destinar recursos importantes a otros rubros que son también significativos para los miembros del SNI y para los perfiles PROMEP, por ejemplo el rubro de investigación o apoyo a alguna de sus actividades académicas. En términos generales, quisiera decir que las modificaciones que se le están haciendo al *Reglamento* a pesar de que sigue lo que la SEP nos ha obligado a hacer, y uso el término correcto, es "obligado" porque la SEP dice "¿ah, no quieres mis lineamientos..., no quieres los lineamientos de Hacienda...?, pues simplemente no te doy el dinero y no hay estímulos", es decir esto no tiene nada que ver con el asunto de la autonomía, esto no tiene nada que ver con la decisión de un órgano colegiado, porque son recursos federales que vienen etiquetados y que vienen normados desde la Secretaría de Hacienda. Esto lo hemos comentado en todas las ocasiones en que se ha discutido el *Reglamento*, de manera que ahora que se reúna la Comisión de Educación, una vez que se apruebe el *Reglamento* si este órgano colegiado a bien lo tiene, entonces la Comisión de Educación no solamente aprobará la tabla de puntaje que es necesaria para la convocatoria sino que incluirá estos parámetros o elementos que serán válidos para los miembros de la comunidad que sean perfil PROMEP, incluyendo a los miembros del SIN, y que serán también seguramente utilizados por la Vicerrectoría para los 57 miembros del Sistema Nacional que en este momento no cuentan con perfil PROMEP, de manera que ni un solo académico quede desprotegido a través del Programa. Quiero decir que gracias a las gestiones del diputado Bravo Padilla, maestro Bravo aquí que es consejero, se pudo tener un incremento al Fondo de Estímulos al Desempeño, y gracias a las gestiones del Rector General la Universidad obtuvo un adicional de 34 millones del año 2008 al 2009 que podrán cubrir todos los elementos que estamos haciendo mención a lo largo de mi ya larga intervención. Quisiera entonces señalar que tanto para las

HOJA 14 DE 68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

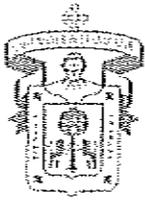
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisiones de Educación como de Ingreso, como de Normatividad y de Hacienda, que son las que presentan a todos ustedes este dictamen, que estamos plenamente conscientes de que es una mejora significativa a lo que venía ocurriendo con el *Reglamento* anterior, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias por su espléndida respuesta, mi estimada Ruth; me acaba de aclarar todas las dudas que yo tenía, en serio. Consejero Alonso Castillo.

Directivo del CUValles, Alonso Castillo Pérez: Muchas gracias. Con su permiso consejero Presidente. Efectivamente, aclara mucho las dudas sobre todo que sobre los miembros del SNI que por una decisión de Usted van a poder tener el beneficio de los estímulos. Yo sólo quiero señalar que hay un pequeño grupo de investigadores, los jóvenes investigadores, los nuevos investigadores que no quedan suficientemente protegidos con esta reglamentación, que pueden ser sujetos y desde luego entiendo de una decisión aparte que es dentro de una política de la Universidad adicional a las que tiene la Secretaría de Educación Pública, como una política propia de la Universidad. Quiero plantear el asunto así: los jóvenes investigadores que se incorporan, muchos de ellos pueden entrar al SNI, optan por el programa de nuevo Profesor de Tiempo Completo en el PROMEP, esto le ha traído muchos beneficios a la Institución, consiguen proyectos de 300,000 pesos, además de los estímulos a la docencia y a la investigación, que es una buena fuente de ingresos, y eso no les permite ser perfil PROMEP, y este programa puede ser por un año o dos. Por otra parte, el salario que se ofrece a un nuevo investigador pues es incluso menor que el de las becas de CONACyT en los posgrados, y de ninguna manera comparable con los salarios de los postdoctorados que andan en el orden de los 22,000 pesos mensuales y que permiten que realmente no se quieran incorporar los investigadores, sino que permanezcan en esta situación. Mi llamada de atención tal vez sería nada más para que fuera del *Reglamento*, como una política de la Universidad de Guadalajara, independientemente de las que impone la Secretaría de Educación Pública, como una política propia se atendiera el asunto de estos jóvenes mientras entran como nuevos..., y son capaces de encontrar sus propios recursos, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, esta presidencia toma nota de sus sugerencias. A continuación tiene el uso de la palabra la consejera Siria Padilla.



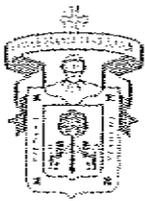
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académica del CUValles, Siria Padilla Partida: Bueno, como parte también y miembro de la Comisión Dictaminadora tengo duda respecto al artículo 33. Me toca realizar esta..., ser parte de la Comisión de dictaminaciones en el Centro Universitario y nosotros como quien dice interpretar el espíritu de la ley y en el artículo 33 dice no aparece muy claro qué es lo que se quiere decir cuando dice "como pueden ser jefes de Departamento cuyo origen sea la docencia o vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además impartan un mínimo de cuatro horas semana/mes de docencia frente a grupo", y no sé si le hace falta alguna coma o algo. Bueno, la verdad no sé qué, cuál sea la modificación.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, si me permite el Dr. Adrián de León, solicitarle a la maestra Ruth Padilla que nos dé una aclaración sobre este asunto. Mi estimada Ruth.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Quisiera recordarle a la Dra. Siria y a todos los consejeros que los directivos pueden ser evaluados en el Programa de Estímulos al Desempeño, y esto que viene en la modificación del 33 es una de las recomendaciones de la SEP y es una transcripción directa de los lineamientos de Hacienda, y significa que podrán participar y ser evaluados de los jefes de Departamento hacia arriba en su calidad de directivos, pero que no podrán..., hay que ver el artículo completo, lo que pasa es que aquí está hasta puntos suspensivos, entonces tendríamos que remitirnos al original, les recuerdo que esta es una modificación. Lo único que significa es que podrán participar desde los jefes de Departamento hasta el Rector General para ser evaluados y les será asignado el nivel que competa. Sin embargo, ustedes saben que no podemos cobrar estímulos porque somos directivos, entonces nuestros beneficios, digámoslo así, son trasladados en la lista de los que siguen de prelación para que más académicos sean beneficiados; sin embargo, si por alguna razón desde los jefes de Departamento hacia arriba, por supuesto que incluidos los directores de educación media, dejan de ser funcionarios, podrán entrar al nivel en el que fueron evaluados, y les digo dos cosas más, tienen que ser evaluados porque una condición del perfil PROMEP es ser evaluados en el Programa de Estímulos al Desempeño, y si no son evaluados entonces no pueden seguir siendo perfil PROMEP, aunque reciban, aunque no reciban el estipendio económico; y segundo, cuando forman parte de la solicitud de perfil PROMEP o han participado en un Programa previo se pueden acoger a lo que es el artículo octavo, sigue siendo el artículo octavo del *Reglamento*, en donde dice que los directivos podrán solicitar su incorporación directa al nivel 8 de estímulos en tanto concluya el período de los estímulos, es decir hasta marzo del año siguiente, para que puedan tener oportunidad de volver a concursar. Esto significa entonces solamente una transcripción literal de lo que dice el *Reglamento* o los lineamientos de Hacienda y que una vez que se lea completo el artículo y en relación con el resto no tendrían problema. Quiero citar dos ventajas más que se me olvidaron hace rato, ¿puedo...? Ahora se incorporan aquí a los profesores que se reintegran de Año Sabático o de Estancia Académica de 6 meses, prácticamente para ser evaluados en el momento que retornan, beneficio que no



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

tenían antes. Y con respecto a lo que decía el Mtro. Alonso Castillo, pues desafortunadamente no hay posibilidades de que un profesor que se acaba de reincorporar como ex becario o como nuevo perfil PROMEP tenga acceso a los estímulos de mayor nivel, con excepción de aquellos profesores que ya eran profesores de la Universidad y que pueden ser evaluados. Sin embargo, sí tienen un estímulo a través del propio PROMEP, que por supuesto no es del mismo nivel pero que reciben otros apoyos institucionales y federales que no los dejan desprotegidos.

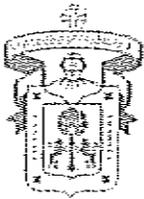
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. En todo caso, si le parece estimada consejera podríamos dejar anotada la inquietud sobre el tema de la puntuación. No sé si Usted concede el beneficio a este órgano a hacer las correcciones y las comas que sean necesarias. En el uso de la palabra el consejero Adrián de León.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias: Muy buenos días compañeros consejeros, gracias por permitirme compartir con ustedes alguna preocupación que me surge de las modificaciones que se proponen en este dictamen y tienen que ver en particular con el hecho que como todos sabemos pues prácticamente el congelamiento en términos reales de los salarios que recibimos como docentes y administrativos, y en general en el país, pues ha sido una alternativa muy frecuentada el participar en estos programas de estímulos para completar el ingreso y poder mantener un ingreso competitivo que nos permita seguir dedicándonos a nuestras actividades de docencia, investigación, etcétera. El Programa de Estímulos al Desempeño Docente ya tiene varios años de funcionamiento y ha llevado a que exista un proceso de planeación de nuestro trabajo universitario, además para cumplir con las misiones esenciales pues poder participar en estos programas. Entonces, en este sentido me preocupa y quisiera poner a consideración de ustedes esta preocupación la certidumbre que se está dando al cambio en este *Reglamento*, en particular en el Resolutivo Tercero dice "estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación", y me parece muy apresurado, me parece que resta certidumbre al trabajo docente que se está realizando en nuestra Universidad. Yo pondría en particular a consideración de ustedes que estas modificaciones se calendarizaran por lo menos para el próximo año, para dar la oportunidad a los profesores de que puedan rearmar sus planes de trabajo que se tienen que entregar el día último de este mes de acuerdo a la normatividad, y se pueda trabajar con certidumbre; a su consideración...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. ¿Alguna otra observación...? ¿Señor consejero...? Por favor nos dice su nombre y dependencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

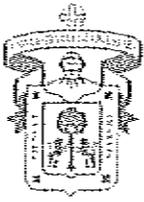
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico del CUCiénega, Héctor Rangel Villalobos: Héctor Rangel Villalobos del CUCiénega. Tengo un comentario respecto al análisis que yo hice de la última tabla sobre evaluación de calidad, sobre todo en los aspectos de docencia y la generación y aplicación del conocimiento. Sobre todo en lo que respecta en las diferencias a las actividades, en las diferentes actividades que realizamos investigadores y docentes. Yo vengo participando más bien como investigador en esta convocatoria y nada más hacía la solicitud. La última vez que me puse a armar todo el expediente para participar, cuando se dio este cambio de que podíamos nada más solicitar el ingreso como miembro del SNI sin que nos evaluaran el expediente, me di cuenta que era más conveniente para un investigador participar por esa modalidad que ser evaluado en el ámbito de calidad, y la razón principal es que en el área de docencia nos evaluaban digamos, siento yo muy estrictos, nos pedían muchas horas de clase y nos pedían un límite también en cuanto al puntaje en el área de generación y aplicación del conocimiento, es decir en ese momento yo tenía en generación y aplicación del conocimiento, aproximadamente 350 puntos, en el área de docencia tenía muy poco, tenía como 180, eso debido a mis actividades principalmente como investigador. Entonces, desgraciadamente en este documento que nos entregan ahorita, viene la tabla para poder, en donde nosotros podemos ver esas diferencias, pero la cuestión es de que se nos está evaluando igual a investigadores y a profesores docentes en el sentido de exigírnos, o hay una tendencia, y lo entiendo, hacia la docencia, pero creo que hay una, como profesores investigadores que tenemos una actividad principal ya se ha dejado de considerar como hace algún tiempo se consideraba esa actividad más enfocada hacia uno u otro lado, hacia la docencia o la investigación, que nos permitiera que se considerara todo ese puntaje que hacemos, esa calidad que fuera valorada. Yo, de esos 350 puntos que comento que hice aquél año solamente se me podrían contar 150, es decir las demás publicaciones, generación del conocimiento en cuanto a proyectos financiados eso no, se perdía porque la tabla de calidad en estos rubros nos calificaba igual y con una tendencia más hacia la docencia. Entonces posiblemente la maestra Ruth nos podría indicar si se consideró algún cambio en este sentido porque esa tabla de evaluación en estos, en calidad de la docencia y generación y aplicación del conocimiento hasta donde me quedé nos hacía perder muchos puntos, mucho de nuestro trabajo a los investigadores, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Dr. Jesús Arroyo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

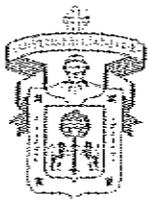
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUCEA, José de Jesús Arroyo Alejandro: Buenos días compañeros consejeros, señor Presidente. Creo que un profesor completo, de tiempo completo de profesor es el que realiza investigación y docencia y hace vinculación también. Entonces, este Programa está dirigido a estimular la docencia; hay programas dirigidos a estimular la investigación, pero no se pueden separar las dos funciones, son complementarias, deben realizarse igual. A mí me parece que las modificaciones a este *Reglamento* están en lo general aumentando la cobertura de profesores y están aumentando también las posibilidades de mayores ingresos para estos profesores. Y quiero referirme a la propuesta del Dr. Adrián de León que podría proceder, pero no sabemos si los tiempos de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda lo permitan. Yo pienso que en lo general este *Reglamento*, como ya lo mencioné, mejora las posibilidades de tener mayor productividad en primer lugar porque va dirigido a tener mayor productividad en las actividades de los profesores, y en segundo lugar la cobertura como dije, y las posibilidades de mayores ingresos, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Dr. Arroyo. Dr. Roberto Castelán.



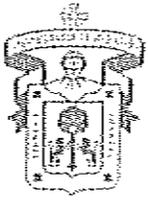
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CULagos, Roberto Castelán Rueda: Con su permiso señor Presidente. Muy buenas tardes, días. Creo que se han tocado puntos notales en la discusión de este *Reglamento*, que tocamos en las Comisiones Conjuntas, y como miembro de la Comisión de Educación me quiero referir nada más a tres aspectos. Bueno, que el primero sí tiene que ver con los demás presupuestos, es muy importante en el sentido de la..., quiero hacer un reconocimiento a la Coordinación General Académica por una gran sensibilidad al momento de equilibrar todos los puntos que están surgiendo aquí, y efectivamente hay que equilibrar Secretaría de Hacienda y hay que equilibrar Secretaría de Educación Pública, y si nos damos cuenta tiene esto que ver también con la autonomía de la Universidad de Guadalajara, con la autonomía de sus propios tiempos, lo que dice Adrián de León por ahí que si nosotros nos metemos a revisar, lo que sería deseable, sería deseable hacerlo para la convocatoria futura, todo este *Reglamento* pues obviamente no habría convocatoria para este año, y ésta tiene que salir ya porque son los tiempos de Hacienda y son los tiempos de Educación, porque como dijo la maestra Ruth Padilla pues es un recurso que viene de Hacienda con reglamentos de Educación, es decir prácticamente pasan un machote y justamente a partir de ahí se tiene que hacer todo el equilibrio con las condiciones de trabajo de la Universidad de Guadalajara, con las propias condiciones de la Universidad de Guadalajara, y ahí reafirmo todo lo que dice Jesús Arroyo en ese sentido. Creo que es un *Reglamento* que logra equilibrar las exigencias externas y las necesidades internas. Las necesidades internas son precisamente que el reconocimiento al trabajo docente que es lo que recalcan las necesidades externas, las observaciones externas, pero también el reconocimiento al trabajo de investigación, y entonces como señalaba Ruth gracias también a la decisión del Rector General de ampliar económicamente este *Reglamento* para que alcancen la mayoría de los profesores, de los profesores investigadores sin demérito de quienes se dedican nada más a la docencia, porque efectivamente hasta ahora, hasta este tiempo está como la dupla que plantea muy bien Jesús Arroyo, no habría que estar dividida, pero existe entre investigación y docencia. Entonces a lo que se dedicó la Comisión, la Coordinación General Académica fue precisamente a equilibrar y creo que para mi gusto como miembro de la Comisión de educación que revisamos los mecanismos que empleó la Coordinación General Académica, pues equilibrar muy bien investigación y docencia para que el *Reglamento* precisamente abarcara el mayor número de investigadores y el mayor número de docentes. Que no es perfecto, pues probablemente no es perfecto, va a tener que ser sometido a revisión y sería muy deseable; y solamente, Adrián, creo que esta revisión tendría que ser en el transcurso del próximo año porque si lo hacemos ahora no sale convocatoria para este *Reglamento*; esa sería mi intervención, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Dr. Roberto Castelán. ¿Alguna otra observación...? Bueno, yo a nombre de esta presidencia quisiera agradecer todas sus observaciones e inquietudes, se trata de un documento sumamente importante; tan importante que como señaló la maestra Ruth Padilla, las dos versiones anteriores del PROESDE tuvieron problemas. Es urgente que nosotros resolvamos el tema del *Reglamento*, por las razones que ya mencionó el Dr. Roberto Castelán, y yo creo que este documento, efectivamente como lo señaló Roberto Castelán es un muy buen esfuerzo por conciliar imperativos encontrados, intereses divergentes incluso, porque si bien la docencia y la investigación son funciones complementarias pues hay trabajadores universitarios que se dedican más a una cosa y trabajadores universitarios que se dedican más, que su carga laboral está más orientada hacia la otra. Entonces yo siento que este documento resuelve todas esas divergencias y en virtud de esta apreciación muy personal pero siento que comparten también muchos consejeros, yo quisiera también sumarme a un reconocimiento expreso y muy merecido a la Coordinación General Académica porque tenía un trabajo difícil, el año pasado se presentó una propuesta de modificación de este *Reglamento* y no pasó no fue aprobada por las Comisiones correspondientes, pero también yo quisiera extender este reconocimiento de manera muy especial a todos los miembros de las Comisiones de Educación, Normatividad, Hacienda y de Ingreso y Promoción del Personal Académico porque la coherencia lógica, la validez institucional y el reconocimiento por parte de las autoridades federales de este documento dependió, finalmente dependió de éstas, de estas Comisiones. La Coordinación General Académica que hizo un buen trabajo, pero finalmente estas Comisiones con un enorme sentido de responsabilidad se metieron de lleno a revisar esta propuesta, la mejoraron sustancialmente en muchos aspectos, entonces de veraz que es este reconocimiento es muy merecido por parte de todos estos actores. Quisiera yo también un reconocimiento al señor Vicerrector y al señor Secretario General de esta Universidad porque también ellos participaron directamente en estas discusiones. Entonces no habiendo más intervenciones sobre este tema yo me permito someter a votación de este máximo órgano de gobierno el dictamen que estamos, que hemos discutido y en votación nominal yo pregunto a este Consejo si es de aprobarse. Entonces solicitamos que proporcionen su nombre, institución de adscripción y sentido del voto:

- Noé Bravo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a favor.
- Salvador Mena del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a favor.
- Juan Taylor del CUCBA, en favor.
- Patricia Elena Retamoza Vega, Representante General del Sindicato de Trabajadores Académicos, a favor.
- Alfredo Hernández Ramírez del CUCBA, a favor.
- Guillermo Célis del CUCSH, a favor.
- Natalia Osorio del CUCBA, a favor.
- Aldo León del CUCBA, a favor.
- Abigail Rizo de la Torres de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.

HOJA 21 DE 68

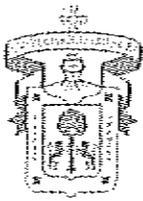


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Nallely Robles Ortiz del CUCSH, a favor.
- César Barba, Representante General del Alumnado y de la FEU, a favor.
- Pedro Guerrero del CUCiénega, a favor.
- Roberto Castelán Rueda del Centro Universitario de Los Lagos, en favor.
- Enrique Javier Solórzano Carrillo de la Costa Sur, a favor.
- Felipe Razo del CUAAltos, a favor.
- Elizabeth Reyes del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Tecutli Gómez del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Alina González del CUCiénega, a favor.
- Francisco Padilla del CUAAD, a favor.
- Miguel Curiel de la Preparatoria Tonalá Norte, a favor.
- Alfredo Feria Velasco del CUCBA, a favor.
- Raquel Edith Partida Rocha del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Manuel Guzmán Arroyo del CUCBA, a favor.
- Cristóbal Maciel Carvajal del CUAAD, a favor.
- Lilia Roselia Prado León del CUAAD, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla del CUAAD, a favor.
- Héctor Flores Magón y Jiménez del CUAAD, a favor.
- Mario Alberto Orozco Abúndis del CUAAD, a favor.
- Carlos Barba Moreno del CUAAD, a favor.
- Juan Manuel Michel del CUCosta, a favor.
- Edson Munguía González del CUCosta, a favor.
- Karen Samantha Munguía Navarro de la Preparatoria 13, a favor.
- Alan Elías Murguía Ávila de la Preparatoria Regional de Tlajomulco, a favor.
- Enrique Velázquez González del SEMS, a favor.
- Manuel Rivera Cuevas de Ciencias de la Salud, a favor.
- Ricardo García Cauzor del CUValles, a favor.
- Bertha Ermita Madrigal Torres del CUValles, a favor.
- Manuel Moreno Castañeda del Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- Martha Morfín del CUValles, a favor.
- Rafael Martínez del CUValles, a favor.
- Silvia Sánchez Díaz del CUValles, a favor.
- Siria Padilla del CUValles, a favor.
- Max Greig del CUCosta, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- Eloy Torres Orozco del SEMS, a favor.
- Fernando González Sandoval del SEMS, a favor.
- Ruth Padilla del SEMS, en favor.
- Higinio Regla Vázquez del CUSur, a favor.
- Raúl Ríos del centro Universitario de la Ciénega, a favor.
- Celia López, alumna del SEMS, a favor.
- Javier Orozco del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Miguel de la Mora del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Jorge Téllez del CUCosta, en favor.
- Ignacio Tapia Chavarrín del Centro Universitario de Los Valles, a favor.

HOJA 22 DE 68

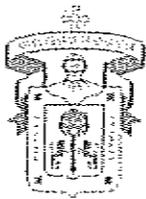


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Gilberto Álvarez Bernal del CUValles, a favor.
- Ricardo Fonseca del CUValles, a favor.
- Carlos Correa del CUAAD, a favor.
- Rigoberto Parga del CUCBA, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros del CUSur, a favor.
- José Antonio Ochoa del CUSur, a favor.
- Alberto Taylor del CUSur, a favor.
- Vicente Preciado del CUSur, a favor.
- Alfonso Barjas Martínez del CUSur, en favor.
- Germán Alonso del CUSur, a favor.
- Alfonso Partida caballero del SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay del SEMS, a favor.
- Erika Deniz Lozano Martín de la Preparatoria 14, a favor.
- José Guadalupe Maravilla Barajas del CUAltos, a favor.
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez del CUAltos, a favor.
- Omar Saúl González del CUAltos, a favor.
- Leticia Orozco López del CUAltos, a favor.
- Laura Peña del CUAltos, a favor.
- Francisco Trujillo del CUAltos, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez Anguiano de Ciencias de la Salud, a favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roaf de Ciencias de la Salud, a favor.
- Baudelio Lara de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jaime Andrade de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jaime Agustín González de Ciencias de la Salud, a favor.
- Héctor Raúl Pérez Gómez de Ciencias de la Salud, a favor.
- María Dolores Lomelí del SEMS, a favor.
- María de los Ángeles Rodríguez del SEMS, a favor.
- Aurora Peña Cuevas del CUCSH, a favor.
- Jorge García Pérez del CUAltos, a favor.
- Manuel Velasco Guadina del SEMS, a favor.
- Altagracia Suro Zamora del SEMS, a favor.
- Evela Luz González Zárate del SEMS, a favor.
- Joaquín Mata Maldonado del SEMS, a favor.
- David Elicerio del CUCS, a favor.
- Armando Soltero del SEMS, a favor.
- Juan Manuel Soto del SEMS, en favor.
- Ramón Balpuesta Pérez del SEMS, en favor.
- María Graciela Espinoza Rivera del SEMS, a favor.
- Felipe Raygoza de la Preparatoria 6 del SEMS, a favor.
- César Manzón del CUCEI, a favor.
- Ofelia Rodríguez del CUCEI, en favor.
- Víctor González Álvarez del CUCEI, a favor.
- A favor José Rosas del CUCEI.
- Arturo Zamora del CUCSH, Jurídicos, a favor.

HOJA 23 DE 68



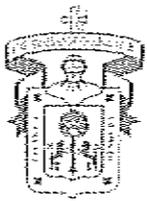
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- César Muñoz Aceves del CUCEI, a favor.
- Felipe de Jesús González Gutiérrez del CULagos, a favor.
- Eric Cach del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Alberto Castellanos del CUNorte, a favor.
- Jesús Quintana Contreras del CUNorte, a favor.
- Erika Julieta Vázquez del CUNorte, a favor.
- Katia González Jiménez del CUNorte, a favor.
- Luis Fernando Saldaña del CUNorte, a favor.
- Yanel Serrano Rivera del CUNorte, a favor.
- Yaneith Huízar del CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez Moreno del CUNorte, a favor.
- Godofredo Ramírez del CUCEI, a favor.
- Iván García del CUCEI, a favor.
- Aurelio Enrique López del CUCosta, a favor.
- Enrique Galván del CUCEI, en favor.
- Manuel Margarito Castro del SEMS, a favor.
- Alberto de la Mora del CUCEI, a favor.
- Pablo Arredondo Ramírez de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Lilla Oliver Sánchez de Ciencias Sociales y Humanidades, en favor.
- Teresa Tovar de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- María Isabel Pérez del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Rubén Sánchez Gómez del Centro Universitario de Los Lagos, en favor.
- Alonso castillo del CUValles, en favor.
- Alfredo Sánchez Ortiz del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Enrique Carrillo Picón del CULagos, a favor.
- Tonatiuh Bravo de Económico Administrativas, a favor.
- Adrián de León del CUCEA, abstención.
- Marco Antonio Daza del CUCEA, a favor.
- Jaime López Delgadillo del CUCEA, a favor.
- Patricio Ramírez del CUCEI, a favor.
- Armando Zacarías del CUCiénega, a favor.
- Claudia Preciado del CUCostaSur, a favor.
- Emanuel Estrella de la Costa Sur, a favor.
- Ernesto Coba de la Costa Sur, a favor.
- Eleuterio Vidrio de la Costa Sur, a favor.
- Felipe Becerra Guzmán de la Costa Sur, a favor.
- Ramón Cuevas Guzmán del Centro Universitario de la Costa Sur, en favor.
- Luis Flavio Arias Fierro de la Costa Sur, a favor.
- José Alfredo González Amaral de la Costa Sur, en favor.
- Jesús Arroyo Alejandro del CUCEA, en favor.
- Avelino Torres del CUCEA, a favor.
- Carlos Sedano del CUCiénega, a favor.
- Alma Jessica Velázquez del CUCiénega, a favor.
- Salvador Hernández Aceves del CUCiénega, a favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- María Guadalupe Ramos Ponce del CUCiénega, a favor.
- Ricardo Blanco Deniz, a favor, del CUSur.
- Esmeralda Morán Flores de la Preparatoria 16, a favor.
- Heriberto Campos López del CUCosta, a favor.
- Rubén Anguiano Estrella del CUCBA, a favor.
- Jorge Antonio Pérez Salas del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, a favor.
- Héctor Rangel Villalobos del CUCiénega, a favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, a favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Aprobado con 153 votos a favor, una abstención y cero votos en contra; muchas gracias. Señor Secretario, vamos a proceder con los siguientes dictámenes, le solicito por favor señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el dictamen en el que propone la imposición oficial para designar al "Año 2009", como "Año del Bicentenario de Charles Darwin":

Dictamen N° I/2009/048:

Resolutivos

... PRIMERO. Se aprueba la imposición oficial de la leyenda "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" a todo documento oficial de la Universidad de Guadalajara, inmediatamente después del lema universitario, durante la anualidad 2009.

SEGUNDO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35, de la Ley Orgánica universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de Enero de 2009

Comisión Permanente de Educación

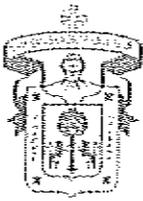
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Dr. Raúl Medina Centeno
C. Víctor Torres Castellanos

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

HOJA 25 DE 68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración esta propuesta..., ¿alguna observación...?, Dr. Juan Taylor Preciado.

Rector del CUCBA, Juan Taylor Preciado: Sí, señor Presidente, buenos días señores consejeros. Efectivamente el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a través de su Consejo de Centro ha propuesto, propone que con motivo del bicentenario del nacimiento de Charles, Charles Darwin, es que es Charles Robert Darwin, y con motivo de los estudios llevados a cabo por él, estudios de importancia mundial sobre evolución, selección, variación e información de nuevas especies, así como estudios sobre la expresión de las emociones en animales y hombres que ahora conocemos como estudios de ciencias del comportamiento, y por ser un destacado geólogo, biólogo, botánico que, a lo largo de una fructífera vida de 72 a 73 años, llevó a cabo todos estos trabajos que, insisto, tienen trascendencia mundial, y no solamente para el área de las ciencias biológicas es que solicitamos que durante el 2009 se imponga a todos los documentos, la leyenda del "Año del Bicentenario de Charles Darwin", muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Dr. Taylor, ¿Alguna otra observación...? Bueno, si no hay más observaciones sobre esta propuesta, en votación económica les pregunto si es aprobarse..., muchas gracias. Muchas gracias Dr. Taylor por su propuesta. Señor secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, continuamos. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el dictamen del 29 de septiembre de 2008, en el que se propone la modificación del Resolutivo Décimo del dictamen en el que se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Derecho:

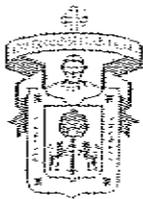
Dictamen N° I/2008/041:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba para el ciclo escolar 2008-B, la modificación del Resolutivo Décimo del dictamen número I/2006/085, de fecha 21 de Febrero de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Derecho con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para quedar como sigue:

"DÉCIMO. El programa tendrá promociones de ingreso semestrales, ofreciendo las orientaciones conforme a la demanda que se presente. Cada orientación tendrá por promoción, un mínimo de 12 y un máximo de 20 alumnos por grupo".

HOJA 26 DE 68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión para el ciclo escolar 2008-B.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 14 de Enero de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a consideración de este Consejo el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica les pregunto si es de aprobarse..., muchas gracias, aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias el dictamen de fecha 11 de septiembre de 2008 en el que se propone la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental:

Dictamen N° I/2008/042:

Resolutivos

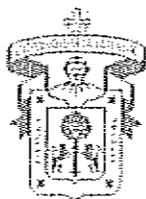
"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009-A.

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, es con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolla en forma tutorial y requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

Plan de estudios

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	36.45
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	18.75
Área de Formación Especializante	43	44.79
Créditos requeridos para la obtención del grado	96	100

HOJA 27 DE 68



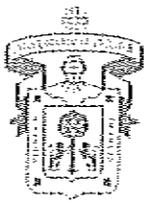
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procesos de contaminación y degradación ambiental	CT	32	16	48	3	
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Estadística	CT	32	16	48	3	
Vigilancia epidemiológica	CT	32	16	48	3	Estadística
Metodología de la investigación I (Epistemología)	CT	48	32	80	5	

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación I (Epistemología)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		352	208	560	35	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

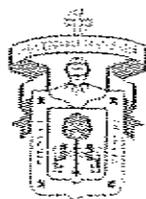
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Saneamiento básico	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Economía y salud ambiental	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procedimientos analíticos I	L	32	16	48	3	
Toxicología básica	CT	32	16	48	3	
Gestión ambiental	CT	32	16	48	3	
Psicología ambiental	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Toxicología ambiental	CT	32	16	48	3	Toxicología básica
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos I
Ética ambiental	S	32	16	48	3	
Educación para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Psicología ambiental Riesgo ambiental
Planeación territorial	CT	32	16	48	3	
Manejo de la vulnerabilidad	CT	32	16	48	3	Riesgo ambiental
Seminario de Especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de Especialización I
Total horas / Total créditos		448	240	688	43	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

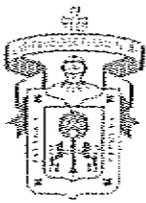
**AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio

CT: Curso Taller

S: Seminario

TERCERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 6 y máximo de 25 alumnos. Es competencia de la Junta Académica decidir la periodicidad de las promociones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental se oferta conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

En el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se concentran las actividades relacionadas con el manejo administrativo de estudiantes del programa y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud le corresponde la coordinación general del programa académico del posgrado.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental son los establecidos por la normatividad universitaria, y los que a continuación se señalan:

1. Contar con el título de Licenciatura o acta de titulación.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
3. Presentar y aprobar el examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero.
4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
5. En el caso de extranjeros contar con la autorización migratoria correspondiente.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención de grado de Maestro será elaboración, presentación y defensa de tesis mediante el desarrollo de una investigación original, derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los alumnos que sean autorizadas por la Junta Académica de la propia Maestría y aquéllas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales.

OCTAVO. Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

1. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente.
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios.
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación. En un plazo máximo de doce meses una vez concluido el tiempo de duración del programa.
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
5. Cubrir los aranceles correspondientes.
6. Aprobar el examen de grado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 96 créditos del programa, con una carga horaria de 1,536 con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. El título y la cédula profesional como Maestro(a) en Ciencias de la Salud Ambiental.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula será el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara para alumnos nacionales y extranjeros.

DECIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y en diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud respectivamente. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

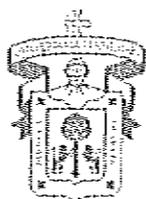
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 14 de Enero de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica pregunto a este Consejo si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias. Señor Secretario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la modificación y cambio de nombre del programa educativo de la Especialidad en Pediatría:

Dictamen N° I/2008/044:

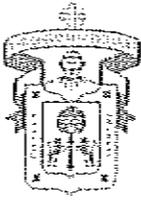
Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación y cambio de denominación del programa académico de la Especialidad en Pediatría para quedar como Especialidad en Pediatría Médica de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”; en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”; en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Pediatría, en los Hospitales Generales Regionales números 45, 46 y 110 del IMSS; en el Hospital “Dr. Valentín Gómez Farías” del ISSSTE y en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del calendario escolar 2009-A.

SEGUNDO. El programa académico de Especialidad en Pediatría Médica, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Número de créditos para optar al diploma	540	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

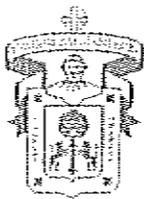
Área de Formación Especializante Obligatoria (Atención médica)

Atención Médica I: Atención Integral del niño sano y pediatría ambulatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Trabajo de atención médica 1	P		1760	752	2512	157	Ingreso a Especialidad
Pediatría médica y ambulatoria	C	16			16	1	
Pediatría social	C	16			16	1	
Nutrición	C	16			16	1	
Trastornos del agua y electrolitos	C	16			16	1	
Infectología	C	16			16	1	
Neonatología	C	16			16	1	
Urgencias, accidentes e intoxicaciones	C	16			16	1	
Cirugía pediátrica	C	16			16	1	
Total		128	1760	752	2640	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

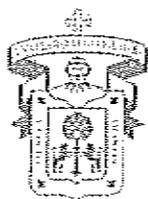
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica 2: Atención integral del niño enfermo crónico y en estado crítico

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AM:**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor				
Trabajo de atención médica 2	P		1760	736	2496	156	Aprobar 1 año de Especialidad
Dermatología	C	16			16	1	
Cardiología	C	16			16	1	
Hematología	C	16			16	1	
Neumología	C	16			16	1	
Neurología	C	16			16	1	
Gastroenterología	C	16			16	1	
Nefrología y urología	C	16			16	1	
Terapia Intensiva	C	16			16	1	
Psicopsiquiatría	C	16			16	1	
Total		144	1760	736	2640	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

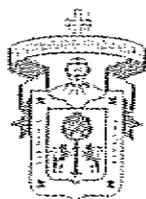
Atención Médica 3: El niño enfermo crónico y enfermedades emergentes

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AM]**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Trabajo de atención médica 3	P		1760	752	2512	157	Aprobar 2 años de Especialidad
Oncología	C	16			16	1	
Endocrinología	C	16			16	1	
Inmuno-Reumatología	C	16			16	1	
Otorrinlaringología	C	16			16	1	
Genética	C	16			16	1	
Oriopedia y traumatología	C	16			16	1	
Oftalmología	C	16			16	1	
Enfermedades emergentes y problemas especiales	C	16			16	1	
Total		128	1760	752	2640	165	

Área de Formación: Básico Particular Obligatoria
(Educación Médica e Investigación Médica)

Educación Médica I.

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AM]**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	CL	32	16		48	3	Ingreso a 1 año de Especialidad
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	CL	32	16		48	3	
Total		64	32		96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación Médica II.

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de Educación para la salud I	CL	32	16		48	3	Aprobar 1 año de Especialidad
Evaluación de programas de educación para la salud I	CL	32	16		48	3	
Total		64	32		96	6	



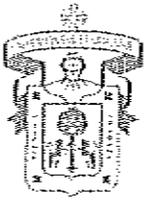
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación Médica III.

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud II	CL	32	16		48	3	Aprobar 2 años de Especialidad
Evaluación de programas de educación para la salud II	CL	32	16		48	3	
Total		64	32		96	6	

Investigación Médica I

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	CL	32	16		48	3	
Protocolo de investigación médica	CL	64	32		96	6	
Total		96	48		144	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Investigación Médica II

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	CL	32	16		48	3	
Comunicación de la investigación médica I	CL	64	32		96	6	
Total		96	48		144	9	

Investigación Médica III

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica II	CL	32	16		48	3	
Comunicación de la investigación médica II	CL	64	32		96	6	
Total		96	48		144	9	

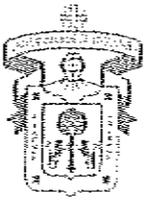
*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

- L: Laboratorio
- N: Clínica
- CL: Curso laboratorio
- S: Seminario
- M: Módulo
- T: Taller
- P: Prácticas

TERCERO. Los requisitos generales de ingreso a la Especialidad de Pediatría Médica, además de los previstos por la normatividad universitaria, son:

- a) Cumplir al 100% los trámites de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- b) Tener el grado de Médico Cirujano y Partero o equivalente, expedido por institución de reconocida calidad académica.
- c) Aprobar el Examen Nacional para selección de Residencias Médicas, en sus 2 secciones (CIFRHS).
- d) Currículum vitae resumido.
- e) Carta de motivos del solicitante.
- f) Presentar y aprobar un examen escrito de conocimientos médicos generales.
- g) Presentar y aprobar un examen psicométrico para detectar problemas de la personalidad del aspirante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- h) Llevar a cabo y aprobar un curso de inducción al puesto.
- i) Presentar y aprobar un curso de reanimación cardiopulmonar del recién nacido.
- j) Llevar a cabo una entrevista con el Coordinador de Enseñanza de la División de Pediatría y con el Coordinador de Posgrado de la Subdirección de Enseñanza e Investigación.
- k) Dominio del idioma inglés en un 80%.
- l) Aprobar todos los procesos de selección de cada institución.
- m) Habilidad para comunicación oral y escrita en su idioma nativo y mínimo en otro de aceptación universal (español e inglés).
- n) Manejo básico de informática.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Dedicarse exclusivamente a sus estudios.
- b) Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- c) Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
- d) No rebasar los tiempos establecidos por el PUEM (2, 3, 4, 5 años)
- e) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Pediatría Médica los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje.
- b) No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Pediatría Médica, tiene una duración de 3 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma, además de los establecidos por la normativa universitaria son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimiento de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.

OCTAVO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Pediatría Médica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 14 de Enero de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse en votación económica les pregunto, les solicito que lo manifiesten con su voto por favor..., muchas gracias, aprobado. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen en el que se propone la modificación del programa académico de la Especialidad en Geriatría, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2009 "A":

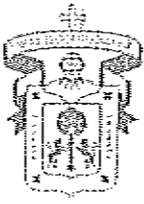
Dictamen N° I/2008/045:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Especialidad en Geriatría, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del calendario escolar 2009-A.

SEGUNDO. El programa académico de Especialidad en Geriatría, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de aprendizaje:

HOJA 40 DE 68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	91.66
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8.34
Número total de créditos para optar al diploma de Especialidad	360	100

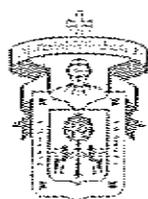


Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor				
Introducción a la Geriatría	C	120	72	48	240	15	
Gerontología I	C	120	72	48	240	15	
El Anciano en la Consulta Externa I	N	272	480	320	1072	67	
Trabajo de Atención Médica I	N	272	480	320	1072	67	
Totales		784	1104	736	2624	164	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica II

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Síndromes Geriátricos	CN	64	32	32	128	8	
Patología Geriátrica Aguda	CN	64	32	32	128	8	
Patología Geriátrica Crónica	CN	64	32	32	128	8	
Gerontología II	CN	64	16	32	112	7	Gerontología I
El Anciano en la Consulta Externa II	CN	160	320	240	720	45	El Anciano en la Consulta Externa I
Trabajo de Atención Médica II	CN	160	320	240	720	45	Trabajo de Atención Médica I
Otros Modelos de Atención	CN	160	320	240	720	45	
Totales		736	1072	848	2656	166	

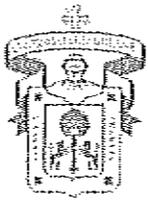


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación Médica I	CT	32	16		48	3	
Protocolo de la Investigación Médica I	CT	64	16	16	96	6	Metodología de la Investigación Médica I
Totales		96	32	16	144	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Investigación Médica II

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prereq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación Médica II	CT	32	16		48	3	
Protocolo de la investigación Médica II	CT	64	16	16	96	6	Metodología de la Investigación Médica I
Totales		96	32	16	144	9	

Educación Médica I

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prereq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y Modelos Educativos	CT	32	16		48	3	
Estrategias de Aprendizaje y Manejo de Grupos	CT	32	16		48	3	
Totales		64	32		96	6	



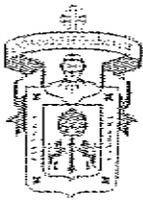
Educación Médica I

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prereq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de Programas de Educación para la Salud	CT	32	16		48	3	Estrategias de Aprendizaje y Manejo de Grupos
Evaluación de Programas de Educación para la Salud	CT	32	16		48	3	Diseño de Programas de Educación para la Salud
Totales		64	32		96	6	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

- L: Laboratorio
 N: Clínica
 CL: Curso laboratorio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CT: Curso Taller
S: Seminario
M: Módulo
T: Taller
P: Prácticas

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Geriatría, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- 1) Contar con Diploma de la Especialidad de Medicina Interna.
- 2) Aprobar el Examen Nacional para selección de Residencias Médicas.
- 3) Aprobar las Evaluaciones realizadas por las Unidades Receptoras Sede de Médicos Residentes en Formación.
- 4) Mexicano. De ser Extranjero deberá revalidar sus estudios por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- 1) Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
- 2) Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- 3) Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
- 4) No rebasar los tiempos establecidos por el Programa Único de Especialidades Médicas.
- 5) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

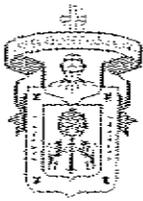
QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad de Geriatría los siguientes:

- 1) No acreditar una unidad de aprendizaje.
- 2) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- 3) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad de Geriatría, tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- 1) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- 2) Aprobar el examen general de conocimiento de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Geriatría.

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

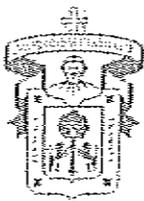
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 14 de Enero de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica si es de aprobarse sírvanse manifestarlo por favor..., muchas gracias, aprobado.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el dictamen en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Especialidad en Dermatología para quedar como Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica, a partir del ciclo escolar 2009 "A":



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2008/046:

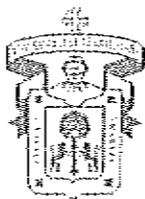
Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Especialidad en Dermatología para quedar como Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” y en el Instituto Dermatológico de Jalisco “Dr. José Barba Rubio”, a partir del ciclo escolar 2009-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	91
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	9
Número de créditos para optar al diploma	720	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

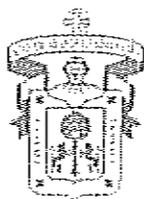
Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prereq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor				
Atención Médica I	T	144	0	0	144	9	
Trabajo de Atención Médica I: Medicina Interna y su Interrelación con la Dermatología	P	0	2,256	960	3,216	201	
Atención Médica II	T	144	0	0	144	9	Atención Médica I
Trabajo de Atención Médica II: Dermatología Básica II	P	0	2,256	0	2,256	141	Trabajo de Atención Médica I: Medicina Interna y su Interrelación con la Dermatología
Atención Médica III: Dermatología Integral	T	144	0	0	144	9	Atención Médica II
Trabajo de Atención Médica III: Dermatología Integral	P	0	2,256	0	2,256	141	Trabajo de Atención Médica II: Dermatología Básica I
Atención Médica IV: Dermatología Avanzada	T	144	0	0	144	9	Atención Médica III: Dermatología Integral
Trabajo de Atención Médica IV: Dermatología Avanzada	P	0	2,256	0	2,256	141	Trabajo de Atención Médica III: Dermatología Integral
Total		576	9,024	960	10,560	660	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	CT	48	96	0	144	9	
Protocolo de investigación médica	CT	48	96	0	144	9	Metodología de la investigación médica
Deontología de la investigación médica	CT	48	96	0	144	9	Protocolo de investigación médica
Comunicación de la investigación médica	CT	48	96	0	144	9	Deontología de la investigación médica
Total		192	384	0	576	36	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

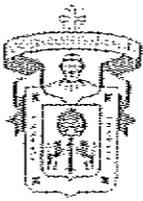
Educación Médica

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	CT	48	30	18	96	6	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	CT	48	30	18	96	6	Teorías y modelos educativos
Diseños de programas de educación para la salud	CT	48	30	18	96	6	Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos
Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	CT	48	30	18	96	6	Diseños de programas de educación para la salud
Total		192	120	72	384	24	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio
N: Clínica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- CL: Curso laboratorio
- CT: Curso Taller
- S: Seminario
- M: Módulo
- T: Taller
- P: Prácticas

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a) Contar con título de la carrera de Médico Cirujano y Partero y/o Licenciado en Medicina, expedido por la Universidad de Guadalajara; o expedido por otra Universidad cuyo grado sea reconocido oficialmente.
- b) Haber Aprobado el Examen Nacional de Selección de Residencias Médicas.
- c) Cubrir los requisitos establecidos por la Secretaría de Salud Jalisco y la Jefatura de Enseñanza e Investigación del Instituto Dermatológico.
- d) Entrevista con el Comité de Enseñanza e Investigación.
- e) Aprobar el examen de conocimientos aplicado por el Departamento de Enseñanza e Investigación del Instituto Dermatológico.
- f) Tiempo Completo para cursar la residencia en Dermatología.
- g) Aprobar las evaluaciones realizadas por las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación.
- h) Mexicano. De ser Extranjero deberá revalidar sus estudios por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

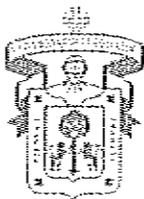
- a) Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
- b) Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- c) Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
- d) No rebasar los tiempos establecidos por el Programa Único de Especialidades Médicas.
- e) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

HOJA 49 DE 68





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica, tiene una duración de 4 años.

SÉPTIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica.

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

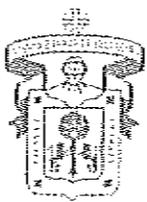
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 14 de Enero de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Está a su consideración este dictamen..., no habiendo observaciones en votación económica les pregunto si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen en el que propone la modificación del programa académico de la Especialidad en Reumatología, para operar bajo el sistema de créditos a partir del ciclo escolar 2009 "A":

Dictamen N° I/2008/047:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Especialidad en Reumatología, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del calendario escolar 2009-A.

SEGUNDO. El programa académico de Especialidad en Reumatología, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de aprendizaje:

Plan de estudios



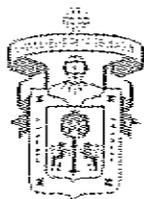
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	91.7
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8.3
Número total de créditos para optar al diploma de Especialidad	360	100

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AM:**	Horas Totales	Créditos	Prereq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor				
Atención Reumatológica Integral I	C/N	80	80		160	10	
Ciencias Básicas en Reumatología	C	160			160	10	
Diagnóstico y Laboratorio en Reumatología	L	48	112		160	10	
Trabajo de Atención Médica	P		1920	240	2160	135	
Total		288	2112	240	2640	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica II

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Atención Reumatológica Integral II	C	160			160	10	Atención Reumatológica Integral I
Ciencias Clínicas en Reumatología	CN	80	80		160	10	Ciencias Básicas en Reumatología
Gabinete Especializado en Reumatología	C	80			80	5	Atención Reumatológica Integral I
Procedimientos en Reumatología	CT	40	40		80	5	Atención Reumatológica Integral I
Trabajo de Atención Médica	P		1920	240	2160	135	
Total		360	2040	240	2640	165	

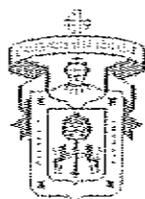
Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación Médica	CT	32	16		48	3	
Protocolo de Investigación Médica	CT	64	16	16	96	6	Metodología de la Investigación Médica
Total		96	32	16	144	9	

Investigación Médica II

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la Investigación Médica	CT	32	16		48	3	Metodología de la Investigación Médica
Comunicación de la Investigación Médica	CT	64	16	16	96	6	
Total		96	32	16	144	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación Médica I

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prereq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Tecnicas y modelos educativos	CT	32	16		48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	CT	32	16		48	3	
Total		64	32		96	6	

Educación Médica II

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prereq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de Educación para la salud	CT	32	16		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud	CT	32	16		48	3	
Total		64	32		96	6	

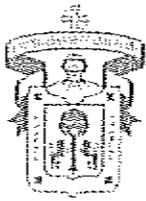
*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

- E: Laboratorio
- N: Clínica
- CL: Curso laboratorio
- CT: Curso Taller
- S: Seminario
- M: Módulo
- T: Taller
- P: Prácticas

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Reumatología, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a) Diploma de la Especialidad de Medicina Interna, o comprobar mínimo 2 años de dicha Especialidad.
- b) Constancia del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas.
- c) Criterios particulares de la institución donde se imparte.
- d) Currículum vitae de su experiencia profesional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- e) Disponer de tiempo completo para el desempeño de su formación.
- f) Aprobar la evaluación interna de la institución donde se imparte la Especialidad.
- g) Mexicano. De ser Extranjero deberá revalidar sus estudios por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
2. Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
3. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
4. No rebasar los tiempos establecidos por el Programa Único de Especialidades Médicas.
5. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad de Reumatología los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

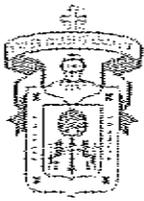
SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad de Reumatología, tiene una duración de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como: Especialidad en Reumatología.

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO SEGUNDO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 14 de Enero de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Dr. Raúl Medina Centeno
C. Víctor Torres Castellanos

Dr. Pablo Arredondo Ramírez
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
L.C.P. Patricia Etena Retamozo Vega
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., en votación económica si es de aprobarse sívanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al quinto punto de la orden del día con Asuntos varios. Solicito a este pleno, a los consejeros que tengan el interés de anotar algún tema para ser tratado en este pleno..., ¿Dr. Jesús Arroyo...?

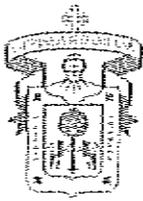
Rector del CUCEA, José de Jesús Arroyo Alejandre: Mi tema es una propuesta que consta..., mi tema es una propuesta de pronunciamiento público de este Consejo General Universitario.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Señor consejero.

Directivo del CUCostaSur, Ramón Cuevas Guzmán: Sobre la Estación Científica "Las Joyas".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Compañero consejero.

HOJA 55 DE 68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Alumno del CULagos, Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos: Sería una propuesta para modificar y modificación en su caso del *Reglamento General de Promoción y Evaluación de los Alumnos*.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Dra. Raquel Partida.

Directiva del CUAltos, Raquel Edith Partida Rocha: Gracias. Un pronunciamiento, y solicitud de una información general.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Dr. Jesús Arroyo.

Rector del CUCEA, José de Jesús Arroyo Alejandro: Señor Presidente, compañeros consejeros, de todos es conocido que existe una campaña por parte de los medios, en particular de la prensa escrita y también la pinta de muchas bardas en nuestra ciudad para desprestigiar las decisiones que ha tomado este Consejo General Universitario, y por lo tanto también a la Universidad de Guadalajara; campaña que ha sido de alguna manera promovida, financiada por algunos miembros de la Administración destituida. Mi propuesta es que este Consejo se pronuncie públicamente en los siguientes términos:

“... A la opinión pública.

La Universidad de Guadalajara es una institución autónoma por mandato de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, autonomía por virtud de la cual tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma y de nombrar a sus autoridades.

La autonomía de la Universidad de Guadalajara se ejerce a través de su máximo órgano de gobierno, el Consejo General Universitario, integrado por representantes de los estudiantes, profesores y trabajadores, electos de manera democrática, universal, libre y periódica.

En el ejercicio de esta garantía constitucional el Consejo General Universitario determinó nombrar al Dr. Marco Antonio Cortés Guardado como Rector General de la Universidad de Guadalajara, a partir del 29 de agosto del año 2008. A raíz de esta legítima decisión, algunos actores políticos, persiguiendo fines electorales han pretendido dañar la imagen de la Institución, engañar a la opinión pública, presionar y desacreditar al Poder Judicial de la Federación.

Por lo tanto, quienes integramos la comunidad universitaria, queremos manifestar lo siguiente:

1. En ejercicio de la garantía constitucional de autogobierno, hemos elegido a nuestro Rector General en la persona del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;

HOJA 56 DE 68





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. Los universitarios estamos unidos y comprometidos con la autonomía de nuestra Institución;
3. En la Universidad de Guadalajara, la vida académica se desarrolla de manera institucional, y en un clima de tranquilidad y concordia.

Confiamos plenamente en la integridad del Poder Judicial de la Federación, y en su compromiso con la legalidad y el orden público. ...".

...ésta es mi propuesta, y además quisiera proponer, si me lo permiten, que se pueda integrar una Comisión para que considere, para que la considere, haga las observaciones y las correcciones pertinente en caso de ser aceptada, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Dr. Arroyo. Bueno, está esta propuesta de pronunciamiento público por parte del Dr. Jesús Arroyo Alejandre, y está lógicamente a consideración de este pleno. Si consideran ustedes procedente darlo a conocer a la opinión pública, en primer lugar yo les solicitaría que votaran esta propuesta, si es de aprobarse solicito su voto..., muchas gracias. Bueno, el Dr. Arroyo Alejandre también está proponiendo la formación de una Comisión, se aceptan sugerencias y esta presidencia abre una lista de probables integrantes de esta Comisión..., Mtra. María Esther Avelar...

Rectora del CUAItos, María Esther Avelar Álvarez: Yo propongo al Dr. Roberto Castelán, al Dr. Pablo Arredondo, al propio Dr. Alejandre, al Presidente de la FEU, entre algunos integrantes.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Sobre este mismo tema...?, el Dr. Javier Orozco, se es sobre el mismo tema.

Rector del CUCosta, Javier Orozco Alvarado: Bueno, era solamente una autopropuesta para formar parte de esta Comisión.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Dr. Orozco. Mtra. Ruth Padilla...

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Que se considere a un directivo del SEMS, gracias.

Directiva del SEMS, Maribel Arteaga Garibay: Sí, gracias Rector. Bueno en este caso la propuesta de la Mtra. Ruth me parece muy importante que sea ella misma quien nos represente a todos los directivos del Sistema y claro que debe estar alguien del Sistema, que conformamos un buen número dentro de este Consejo.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Maribel; me robó la palabra. ¿Consejero Gilberto Álvarez...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

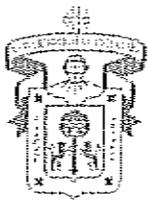
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Alumno del CUValles, Gilberto Álvarez Bernal: Sí, bueno, como estudiante proponer, aunque la compañera consejera ya lo mencionó, a nuestro Presidente de la FEU.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. ¿Alguna otra propuesta...? ¿Señor consejero...?

Consejero: Que fuera la Comisión, que por el Consejo de Rectores junto con los gremios de los trabajadores administrativos, los académicos y el Presidente de la FEU; ésa sería mi propuesta.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bien, para la revisión del documento; muchas gracias. Bueno, tenemos una Comisión, la propuesta de integración de una Comisión que estaría conformada por el Dr. Roberto Castelán; el Mtro. Pablo Arredondo; el Presidente de la FEU, César Barba; el mismo Dr. Jesús Arroyo; la Mtra. Ruth Padilla; y bueno está la propuesta de agregar también a los integrantes de los gremios, a Jorge, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara; y a Patricia Retamoza del Sindicato de Trabajadores Académicos, del personal académico, con lo que sumarían siete integrantes para esta Comisión, pongo a su consideración esta integración... Bueno, si les parece yo creo que esta Comisión, podría revisar el documento que nos presenta el Dr. Jesús Arroyo y decidir también sobre los mejores medios, los mejores canales para darlo a conocer a la opinión pública. Nos había solicitado también la palabra para otro asunto el consejero..., sobre el tema de "Las Joyas".

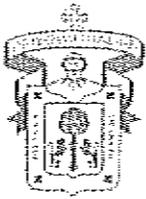


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del CUCostaSur, Ramón Cuevas Guzmán: Con su venia señor Presidente, estimados miembros del Consejo General Universitario, como es del conocimiento de algunos de ustedes, en 1984 el Gobierno del Estado de Jalisco adquirió un predio que se conoce comúnmente o es más conocido como "Las Joyas", y en el cual la Universidad de Guadalajara tiene la Estación Científica "Las Joyas", un predio que consta de 1,245 hectáreas y es un predio que fue en su momento adquirido a propuesta de la Universidad de Guadalajara dado que en este predio o en este lugar es cuna de una especie endémica de planta conocida como un "teozintle" o un maíz, el cual fue descrito en 1979 y considerado como uno de los descubrimientos más importantes del siglo XX para la agricultura. Parte de este predio fue entregado en comodato a la Universidad de Guadalajara en 1985; la Universidad de Guadalajara crea una institución que en su momento se denomina Laboratorio Natural "Las Joyas", ahora Instituto Manantlán de Ecología y Conservación de la Universidad de Guadalajara, para que se abocara al estudio de los recursos naturales de esta área y para elaborar la propuesta técnica para proponer un área más amplia como Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán. La Estación Científica "Las Joyas" es un área de importancia para la generación de conocimiento con propósitos de manejo y conservación de recursos naturales para México y el occidente de México; es un área importante para la capacitación y formación de recursos humanos en ecología y manejo de recursos naturales en el nivel Licenciatura y en el nivel Posgrado a nivel nacional e internacional; forma parte de tres zonas, de una de las tres zonas núcleo de la Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán, fungiendo como una zona de operación para la zona núcleo Manantlán-"Las Joyas". El personal del Centro Universitario de la Costa Sur, estamos preocupados porque a finales de 2008 nos enteramos de la resolución del ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Decimo Segundo Partido Judicial en el Estado en el que a través de oficio se notifica al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad número 5, y Jefe de la Oficina de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Aullán, en el que se ordena se inscriba la sentencia definitiva y se cancelen los registros que aparezcan a nombre del demandado, es decir el cambio de títulos de propiedad del Gobierno del Estado a favor de 22 personas demandantes. Esta resolución del Juez hace caso omiso de la Escritura a nombre del Gobierno del Estado en el que se señala como dueño del inmueble, y utiliza otra que había sido nulificada en 1986 por un Juez de Ameca, en forma de por más negligente se pasa por alta la posesión del predio, el cual ha venido siendo administrado por la Universidad de Guadalajara desde finales de 1984. No se toma en consideración el comodato publicado en *El Periódico Oficial de El Estado de Jalisco*, en 1984, no se considera el decreto de la Reserva de la Biósfera de la Sierra de Manantlán, publicado en el Diario de la Federación en 1987, ni el Convenio de Comodato entre el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara el cual se realizó en febrero del 2008, en el cual el predio "Las Joyas" se entrega en Comodato por 99 años a la Universidad de Guadalajara. Por lo anterior, solicitamos que la Administración central realice el procedimiento legal que corresponda para suspender y revocar la resolución del Juez; se solicite al Gobierno del Estado como dueño del Inmueble dé seguimiento y haga los procedimientos legales que correspondan para garantizar la propiedad del predio y se dé seguridad a la

HOJA 59 DE 68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

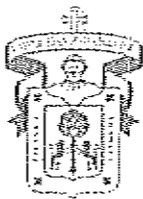
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

posesión que actualmente tiene la Universidad de Guadalajara de esta zona y, finalmente, se solicite el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para garantizar la integridad de los investigadores y trabajadores que se encuentran en la Estación Científica "Las Joyas", y la infraestructura que la Universidad de Guadalajara tiene dentro de ella, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Señor consejero, ¿alguna intervención adicional sobre este punto...? Bueno, en respuesta a sus inquietudes, señor consejero, le podemos informar que efectivamente el Rector de su centro Universitario ya nos había advertido sobre la posibilidad de esa determinación judicial que luego se concretó en el pasado mes de diciembre, en diciembre perdón, y hemos estado permanentemente en comunicación, dándole seguimiento a la inquietud de la comunidad del Centro Universitario de la Costa Sur. El Abogado General también ya tiene conocimiento de esta determinación judicial, y nosotros estamos efectivamente tratando de, en primer lugar de definir con toda precisión todas las acciones que tenemos que realizar tanto desde el punto de vista jurisdiccional, pero también buscaremos en su momento hacerle este planteamiento al señor Gobernador, toda vez que pues efectivamente se trata de un área protegida, de un espacio ecológico fundamental para la preservación de la biodiversidad en nuestro Estado, se trata también de un espacio muy importante para la Universidad de Guadalajara y obviamente por estas razones está en el centro de nuestros intereses, de los intereses de la Administración central. Tenga Usted la seguridad y también puede estar cierto el Rector Enrique Solórzano de que le estamos dando seguimiento a este asunto y de pondremos todo lo que esté de parte de la Universidad, de nuestra parte para revertir esa decisión porque no solamente afecta a la Universidad de Guadalajara sino al patrimonio natural del Estado de Jalisco y del país. ¿No sé si con esto se considere suficientemente abordado el tema...? Si es así, pasamos al siguiente asunto registrado. Sí, es el tema del *Reglamento de Evaluación de Alumnos*; estimado consejero.



Alumno del CULagos, Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos: Sí, bueno, buenas tardes a todos los compañeros consejeros, señor Rector. Nada más proponer y tratar de que se analizara en la Comisión respectiva, Comisión de Educación me parece, lo referente al *Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos*, en el caso de que creo yo como estudiante universitario que muchas veces lo que es el artículo 33, 34 y 35, si bien no son rígidos, son algo flexibles para los estudiantes, sí perjudican algunas veces porque hay causas justificadas, a veces legítimas de que los estudiantes no pueden concluir sus estudios y son dados de baja. En muchas de las veces son causas económicas o causas de salud, y en buena parte muchos de ellos no están o no estamos informados con las consecuencias que tienen dichos artículos. Entonces ya al momento de que ellos tienen ya la noción de que son dados de baja y de que no pueden incorporarse a su carrera o a su Bachillerato, ya muchos de ellos desertan por completo y dejan de estudiar en la Universidad de Guadalajara. A mí me gustaría que en la Comisión correspondiente lo pudiera analizar de alguna forma, tratar de flexibilizar un poco la cuestión de la baja definitiva de la Universidad porque si tomamos en cuenta también la situación del país, la situación económica yo creo que sería



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

importante pues de que esos estudiantes se pudieran incorporar a sus carreras y poder terminar ya sea el Bachillerato o la Universidad, sus estudios profesionales, para que esto pudiera servir, cuando menos en el Estado de Jalisco, como un contrapeso a la deficiencia de recursos públicos muchas veces, que hacen que la Universidad no pueda abarcar todo o no haya la oferta universitaria que a veces se requiere en las regiones, y muchas veces los alumnos dejan de estudiar y se dedican a otras cuestiones, y yo creo que eso merma un poco a la Universidad. Entonces, la propuesta nada más sería que lo pudiera analizar la Comisión y en su caso aprobar alguna modificación al artículo 35 para que los alumnos pudieran incorporarse a sus carreras, que no fueran dados de baja; es cuanto Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. ¿Sobre este mismo asunto...? ¿Alguna otra observación...? Compañera consejera.

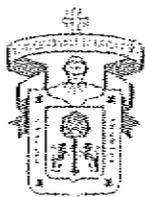
Alumna: Bueno, esto también va referente a que cuando nosotros terminamos la carrera también sería bueno que nos dieran lo que es la Carta de Pasante, ya que solamente te lo otorgan cuando tienes el 80 por ciento de la tesis, y creo que sería conveniente también tomar que nos den una Carta de Pasante ya al terminar todos los créditos de todas las materias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Alguna otra participación sobre el mismo asunto...?

Alumno del CUAAD, Carlos Barba Moreno: Carlos Barba del CUAAD. Es acerca del mismo asunto del compañero del CUCosta. Siento que y una forma de ver muy personal este asunto, creo que en sí el error o la infortuna de los alumnos que caen en el artículo 35 no reside específicamente en que no puedan concluir por alguna forma ya que como él mismo especificó somos, hay, la normatividad es muy flexible y es un proceso que pasa por el artículo 33, 34 y 35. Siento que lo deben de analizar más a fondo y podemos sacar una partida específica para dotar de una muy buena difusión dentro de los centros porque la mayor parte de las situaciones es por descuido y por desinterés total del alumno, y siento que sí debe de estar castigado los alumnos pues que no cumplen con esas expectativas de estar reprobando constantemente una clase, y eso merma directamente en la calidad de profesionistas que están egresando en la Universidad de Guadalajara, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Mtra. Ruth Padilla.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Sólo para concretar, como punto de acuerdo, lo que los consejeros estudiantiles están solicitando que se solicite a las Comisiones Conjuntas de Normatividad y Educación la revisión del *Reglamento* mencionado en virtud de que es un *Reglamento* que ya tiene muchísimos años y que ya hay que actualizarlo, considerando las opiniones que han vertido los consejeros, gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, está la propuesta de la Mtra. Ruth, consejera de la Comisión de Hacienda, de que esta inquietud fuera expresada de manera formal, por escrito, en una solicitud a las autoridades universitarias y a las Comisiones correspondientes. ¿No sé si con esto dé respuesta a su inquietud o quisieran agregar algo más...?

Alumno del CULagos, Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos: Bueno, omití mi nombre, Tecutli Gómez del Centro Universitario de Los Lagos. Bueno, en respuesta al compañero consejero nada más a mí me gustaría que se analizara cada caso en concreto, porque si bien es cierto lo que él manifiesta sí es flexible esos artículos, yo creo que hay casos concretos que pudieran valorarse y a los cuales se les pudiera permitir su ingreso a las carreras porque muchas veces no siempre es desinterés, no siempre es flojera del estudiante. Hay muchos factores que pueden ocasionar eso, muchas circunstancias que en casos específicos se dan, se llevan a cabo y que a los estudiantes de esa forma se les impide en cierta medida el que puedan terminar su carrera y que puedan o que podamos ser profesionistas. Entonces nada más que cada caso se pudiera analizar, ver el historial del estudiante, académico, y en su momento si las causas de justificación fueron legítimas que pudiera aprobarlo el órgano correspondiente y que estos alumnos, lo cuales tuvieran verdaderas causas de justificación pudieran reingresar a la Universidad, pudieran reingresar a la Universidad de Guadalajara y concluir sus estudios porque yo creo que hay causas ajenas, a veces económicas o de salud que a algunos estudiantes les impiden en un momento dado terminar su carrera o su Bachillerato, gracias.

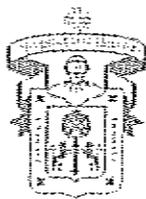
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, nosotros tomamos nota de su inquietud y también de la sugerencia de la Mtra. Ruth Padilla. Es necesario que si ustedes consideran darle seguimiento a esta propuesta pues lo hicieran a través de los canales formales. Nada más agregaría yo que en los casos concretos pues ya existe la posibilidad de que sean analizados en cada Centro Universitario o en cada instancia, en cada nivel de la Universidad de Guadalajara, está abierta a la posibilidad de revisar cada caso concreto, desde el Colegio Departamental hasta el Consejo de Centro, entonces yo no creo necesario hacer modificaciones al *Reglamento* en ese aspecto, pero estamos abiertos a sus inquietudes. ¿Es sobre este mismo asunto...?

Voz: Sí, yo quisiera dar mi caso, que no se me trató sobre ningún artículo sobre el que el compañero menciona, pero yo salí de la Universidad hace un año, y a mí se me sacó desde séptimo semestre y cómo le explico..., y nunca se me dio reingreso.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Usted, ¿de dónde es consejero...?

Voz: Yo soy del CUCEA; estudiante.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Es consejero del CUCEA...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

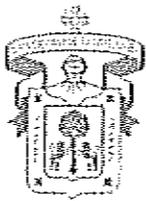
Voz: No.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Digo le..., estamos en reunión de Consejo y solamente los miembros del Consejo, con toda la pena. Si se considera suficientemente discutido este tema pasamos al siguiente asunto propuesto por la Dra. Raquel Partida.

Directiva del CUAltos, Raquel Edith Partida Rocha: Gracias. Buenas tardes Presidente, buenas tardes señores y señoras consejeras. Normás es una solicitud de una información, sabemos que actualmente hay una nueva propuesta en el PROMEP para cuerpos académicos con constitución y consolidación de redes, y los financiamientos de cuerpos académicos va a ser a través de redes, si en la Universidad de Guadalajara estaríamos pensando ya en algún reglamento interno para promover estas redes que quienes las consolidamos el año pasado, Rector, realmente fue un viacrucis con el PROMEP y que bueno que creo que podemos ir previendo en un futuro cómo va a estar esto. El siguiente punto es un pronunciamiento, sabemos que hay un conflicto a nivel internacional, a mí sí me preocupa, pero a mí me preocupa de manera personal; sabemos del conflicto Hamas-Gaza, y creo que una de las cosas que ha caracterizado a la Universidad de Guadalajara a nivel nacional como una institución que ha sido sensible siempre a los problemas globales y mundiales, y como sabemos que actualmente lo global afecta a lo local y lo local afecta a lo global que, quizás este Consejo general Universitario presentara o plantease la posibilidad de un pronunciamiento de cese al fuego porque realmente en estos momentos que se viven en la actualidad pues tendríamos que ir sensibilizando más a la Universidad en este tipo de conflictos, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, hay una solicitud de información, y en realidad fueron dos asuntos distintos los que Usted presentó. La Coordinación General Académica le está dando seguimiento al primero. Yo le voy a solicitar al Coordinador General, si le parece bien se comunicara con Usted para que le informara con más detalle. Nosotros no tenemos el detalle de la información en estos momentos y si a ustedes les parece procedente pues que le solucionaríamos el primer asunto de esa manera. Y bueno, respecto al otro, bueno pues está a consideración de este pleno... La doctora está solicitando que este máximo órgano de gobierno universitario se pronuncie en contra del conflicto árabe-israelí, de la intervención de Israel en estos momentos en la Franja de Gaza, y está a su consideración esa propuesta... ¿Compañero consejero...?

Alumno del CULagos, Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos: Bueno, yo nada más apoyar la propuesta de la maestra, yo creo que como universidad pública que es la Universidad de Guadalajara sí sería algo emotivo y propio de una universidad como ésta que se pudiera pronunciar el Consejo General Universitario en contra del conflicto, gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

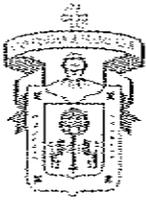
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Alguna otra consideración...?, sí, compañero consejero.

Directivo del CULagos, Eric Orlando Cach Avendaño: Buenas tardes, yo creo que es una situación muy delicada. Creo que definitivamente estaríamos nosotros a favor de aprobar la propuesta, pero debido a todas las implicaciones geopolíticas que tiene, yo creo que tendríamos que ser muy cuidadosos con la redacción del texto y que sea un texto claramente a favor del cese al fuego, a favor de la paz, independientemente de los intereses que cada uno de los implicados está manejando en este conflicto.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, aquí por razones de procedimiento hay en realidad dos asuntos; uno si este Consejo efectivamente considera conveniente el pronunciamiento que está planteando la Dra. Raquel Partida, y el siguiente aprobar el contenido de ese pronunciamiento, entonces no sé si sobre este asunto, si sobre esta consideración quisieran hacer alguna observación, alguna duda... ¿Dra. Raquel Partida...? Entonces, yo creo que por procedimiento primero someteríamos a la aprobación de este Consejo el pronunciamiento, y en un momento posterior el contenido del documento, por las razones que señalaba el consejero que me precedió en la palabra. Es un asunto no tan cercano a nosotros; cercano en cierto sentido, pero no cercano en términos de información, en términos de pa'par de cerca el tema. Entonces yo creo que el contenido del documento sí tendría que ser conocido por este Consejo, o si hubiera otra propuesta que resolviera esta cuestión de procedimiento, o si se considerara en un momento dado formar una Comisión, darle un voto de confianza a esa Comisión. Pongo a su consideración estas consideraciones, estas reflexiones porque creo que son importantes desde el punto de vista del procedimiento. Si les parece entonces votamos primero la conveniencia de este pronunciamiento y bueno yo en votación económica solicito a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo... Voy a solicitar que mantengan su voto en alto por favor..., por favor, es que está difícil contar así... De este lado por favor levantan el voto...; quienes no estén a favor de la propuesta solicito por favor que levanten su voto...; abstenciones... Bueno, el resultado de la votación nos da 57 votos a favor; 13 en contra y 54 abstenciones. Hay mayoría relativa, pero yo le preguntaría a la Dra. Raquel Partida si Usted sostiene su propuesta en virtud de que estos temas a lo mejor, y es solamente una consideración personal, lo conveniente sería que contarán con el consenso del Consejo, el consenso del pleno del Consejo General Universitario, pero más bien le pido que Usted tome la decisión sobre este asunto, si sostiene su propuesta o la considera.

Directiva del CUAItos, Raquel Edith Partida Rocha: Perdón, se sostiene y se acata de acuerdo a la votación que ha decidido el Consejo General Universitario, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: La sostiene. Bueno, ¿Dra. Lilia Oliver...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directiva del CUCSH, Lilia Victoria Oliver Sánchez: Sí, muchas gracias, para una aclaración. Yo me pronuncié "a favor", pero yo quiero que se tenga muchísimo cuidado porque el pronunciamiento es a favor de la paz, como en cualquier conflicto bélico por lo delicado del asunto, o sea yo creo que ese es un principio fundamental, es un pronunciamiento a favor de la paz; es lo que quería aclarar nada más.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Maestra por favor. La maestra consejera acá, luego Velasco, Ruth y el consejero, y Enrique Solórzano.

Académica del SEMS, María Graciela Espinoza Rivera: Con su permiso, buenas tardes. A mí me parece que a ún respetando la opinión diferenciada de este Consejo, me parece que sí es conveniente recordar que uno de los valores que a nivel internacional, en las cuestiones de educación manejadas y que debemos de trabajar dentro de nuestra misión sí es pronunciamos a favor de la paz. Yo creo que la paz no es nada más, más en este sistema globalizado, funcione o no funcione la globalización, tenemos este principio muy arraigado en nuestra Universidad, y yo creo que la paz no es nada más Guadalajara, Jalisco o México. Somos parte de un mundo, y como seres humanos necesitamos pronunciamos siempre en favor de este valor que es la paz.

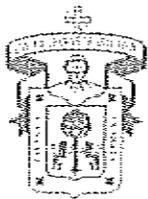
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Compañera consejera..., allá atrás por favor.

Alumna: Muchas gracias señor Rector y consejeros. Sólo quisiera enfatizar un punto, que la Universidad de Guadalajara en encarga de crear a jóvenes para el futuro. También hay que preocuparnos por ver que ese futuro sea bueno, no importa si somos de Guadalajara, si somos de Jalisco o si somos de México, lo importante es que tengamos un mundo mejor y que estemos a favor de la paz y que no sólo sea como una universidad dedicada a jóvenes al futuro sino al futuro de los jóvenes.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Consejero Manuel Velasco..., a ver una moción de parte del Dr. Roberto Castelán.

Rector del CULagos, Roberto Castelán Rueda: Sólo es de procedimiento, no se tiene que votar porque no tiene la mayoría de este Consejo. Celebro la discusión pero creo que no es válida para el voto. ¿Ya está votada...? No hay mayoría que apruebe la propuesta que hace la consejera; no hay un consenso. ¿Ya está votada...?

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, sí, efectivamente tiene mayoría relativa, sí, por eso yo le decía, me parecía muy conveniente que lo considerara quien hizo la propuesta, que no tiene la mayoría absoluta de este Consejo. Entonces lo hago por una consideración compañera consejera, entonces le parece que no está votada por la mayoría..., acepta Usted.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

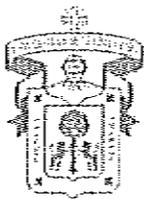
Consejera: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: De todos modos estamos tratando un tema importante, y entre las cosas que hay que debatir es la cuestión de procedimiento efectivamente, pero hay varias personas ya anotadas, y yo creo que deberíamos de continuar antes de declararlo suficientemente discutido. ¿Consejero Manuel Velasco...?

Directivo del SEMS, Manuel Velasco Guadina: Gracias señor Presidente. Bueno, hace unos momentos escuchamos una intervención del Dr. Arroyo donde de alguna manera se nos convoca y se manifiesta la unidad de este Consejo hacia la problemática exclusiva e la Universidad de Guadalajara. Por supuesto que es un asunto muy grave lo que está sucediendo en la Franja de Gaza entre el ejército israelí y la contraloría de Hamas. No queremos víctimas inocentes, pero recordemos algo señor Presidente y honorable Consejo General Universitario, y esto que nos pueda sacar de este atolladero en que nos hemos metido, México tiene un lugar en el Consejo de Seguridad de la ONU que se ha pronunciado por el cese al fuego, que sea ha pronunciado por la paz, y ahí va todo el país. Éste es un tema delicado y es un tema que como la propia consejera que lo mencionó, lo local impacta a lo externo y lo externo o lo global impacta a lo local. Entonces no nos metamos en este Consejo en un berenjenal que nos podamos meter gratuitamente en un problema. Mi propuesta es que el Dr. Marco Cortés en su calidad de doctor en Ciencias Sociales y ex Director de la División de Estudios Políticos, pues es una gente que está muy en el contexto de este tipo de problemática, démosle el voto de confianza al Presidente del Consejo y en el momento que él se considere pertinente se pueda manifestar a favor y con el consenso de este Consejo que debe de estar en torno a la unidad y en este caso me pronuncio porque sea el Presidente del Consejo quien hiciera la declaración en el momento pertinente y en el contexto que él lo considere adecuado, puesto que ya hubo un pronunciamiento de México a través del Consejo de Seguridad en el lugar que, si bien no es permanente, ya votó por la paz.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Maestra Ruth Padilla.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Para una aclaración. La consejera Raquel Partida hace una propuesta muy específica, que la Universidad de Guadalajara se pronuncie por el cese al fuego en la Franja de Gaza, sin embargo los consejeros que votaron a favor están diciendo que ellos votan por un pronunciamiento a favor de la paz, y si el pronunciamiento hubiera sido a favor de la paz, muchos de los cincuenta y tantos que nos abstuvimos probablemente hubiéramos votado a favor. Segunda precisión, cuando se hace un pronunciamiento del Consejo General Universitario, evidentemente tiene que haber mayoría, si solamente son 57, porque no contamos los que nos abstuvimos, es evidente y claro que no hay una mayoría del Consejo, gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

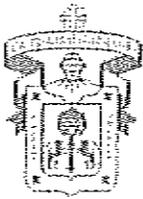
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Compañero consejero...

Directivo del CULagos, Eric Orlando Cach Avendaño: Gracias. Mi nombre es Eric Cach. Yo considero, yo pediría que en este caso, dado que no tiene una mayoría absoluta y es necesario que se cuente con una mayoría, no se tome en cuenta la propuesta, me aunaría a la propuesta del consejero en el sentido de que se le diera un voto de confianza al Presidente de este Consejo para que pudiera haber posteriormente un pronunciamiento, obviamente nos duele lo que ocurre en la Franja de Gaza, pero es una situación muy delicada que yo creo que hay que tomar de acuerdo a las mejores tradiciones de la diplomacia mexicana que son, creo que entre otras la de no intervención, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno el tema ya está agotado, no cuenta con la mayoría simple del pleno y yo creo que en razón de esto no procedería el pronunciamiento. Yo tomo nota de las sugerencias de los consejeros Manuel Velasco y del compañero consejero, y tomo nota de ello, muchas gracias. Bueno, no hay más asuntos, pero esta presidencia quiere poner a su consideración..., bueno nos están comunicando la muerte de un médico muy destacado que fue Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el doctor Carlos Canseco González, seguramente es más conocido de la comunidad médica que del resto de nosotros los consejeros, entonces está propuesta de que este Consejo guarde un minuto de silencio en memoria del doctor Carlos Canseco quien entre otras cosas fue declarado en 2002 "Héroe de la Salud Pública de las Américas" por la Organización Panamericana de la Salud. El doctor era oriundo del Estado de Tamaulipas, estudió en la Universidad Autónoma de México, realizó estudios de alergología en la Universidad del Noroeste de los Estados Unidos y en Inmunología Clínica en la Universidad de Pittsburg. El doctor Canseco creó en 1948 la primera Cátedra de Alergología en la Universidad de Nuevo León, y al año siguiente encabezó el Patronato por la Construcción del Hospital Infantil en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En el año de 1950 ingresó al Club Rotario, el cual presidió a nivel mundial 34 años más tarde; en el año 1982 desarrolló una vacuna en aerosol para prevenir el sarampión. Como Presidente mundial del Club Rotario impulsó la primera campaña mundial contra la poliomielitis, que hizo en el año de 1984, el doctor Canseco se hizo acreedor por estos méritos y otros más a la Medalla Belisario Domínguez en el año 2004; fue condecorado además por los gobiernos de Alemania, Brasil, Perú, Colombia, la República Dominicana y Venezuela, y bueno finalmente tiene que ver con nuestra comunidad porque fue propuesto como candidato al Premio Nobel de la Paz por iniciativa justamente de la Universidad de Guadalajara, entonces en este sentido yo creo y quisiera solicitar que nos pusiéramos de pie y guardáramos un minuto de silencio en memoria del doctor Carlos Canseco González...

(El pleno del Consejo General Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del doctor Carlos Canseco González).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, no habiendo asuntos más que tratar, y agradeciendo la presencia de todos ustedes, siendo las 13 horas del día 15 de enero del 2009, tengo a bien clausurar los trabajos del pleno de este Consejo General Universitario; muchas gracias y que tengan ustedes un buen día.

Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2008-2009.




Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del
H. Consejo General Universitario

José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos del
H. Consejo General Universitario ...".